
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
México, D.F.

EDICTO

Al tercero perjudicado Tomás Román Ayala, o a quienes sus derechos represente, en el cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda de amparo directo, promovida por Coordinación Conjunta, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado, contra actos de este Tribunal Unitario, respecto al Toca Civil 284/2004, por proveído de veintiuno de julio del año dos mil cinco, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil en el Distrito Federal en turno, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de agosto del dos mil cinco.

Atentamente

La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. María de Lourdes Gutiérrez Carbajal

Rúbrica.

(R.- 221138)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
Sección Amparos

EDICTO

Sucesión de la tercero perjudicada Ma. Concepción Fernández Bautista o María Concepción Fernández Bautista, como causahabiente de José Miranda Naranjo.

En los autos del Juicio de Amparo número III-589/2005, promovido por el ejido de San Pedro Jacuaro Municipio de Hidalgo, Michoacán, por conducto de su apoderado Jurídico Raúl Padilla Suárez, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 36 en el Estado, con sede en Morelia y otra autoridad, los que se hacen consistir en la desposesión al núcleo de población solicitante del amparo, de la unidad individual de dotación de tierras de las que fuera titular Samuel Coss García, dentro del expediente agrario número 1157/89, ahora 411/95, del índice de la autoridad responsable señalada anteriormente; dentro del presente juicio de garantías, se le ha señalado como tercero perjudicada; y, como se desconoce la fecha de fallecimiento de Ma. Concepción Fernández Bautista o María Concepción Fernández Bautista, como causahabiente de José Miranda Naranjo, y no dejar en estado de indefensión a la sucesión de ésta, se ha ordenado el emplazamiento por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, así como en otro de los de mayor circulación en el Estado de Michoacán, apercibiéndole que de no comparecer a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a señalar domicilio para recibir notificaciones de carácter personal, las ulteriores le correrán por lista, en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda de garantías; haciéndole de su conocimiento que se han señalado las diez horas con diez minutos del dieciséis de noviembre de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

Morelia, Mich., a 25 de octubre de 2005.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Sandra Mota Velasco Sánchez

Rúbrica.

(R.- 221382)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial
Estado de Chihuahua
Juzgado Segundo de lo Civil
Distrito Judicial Bravos
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 1211/83 relativo al juicio especial de quiebra, promovido por el C. licenciado Manuel Martínez González, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Sociedad Mercantil Banco de Crédito y Servicio, S.A., se dictó el siguiente acuerdo:

Acuerdo: "Ciudad Juárez, Chihuahua, a cuatro de noviembre del año dos mil cinco.- Agréguese a los autos el escrito presentado por el licenciado Walter Schaefer Trujillo, recibido en la Oficialía de Turnos adscrita a los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito, el día veintiséis de octubre del año en curso, visto lo solicitado, por corresponder al estado de autos se señalan las diez horas del día doce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de junta de acreedores, en el entendido que después de ser notificada o publicada en los términos de los artículos 16 y 76 de la Ley de Quiebras, dicha junta se realizará con cualquiera que sea el número de acreedores que concurren y de créditos representados en los términos de los artículos 78, 79, 80 y demás relativos del Ordenamiento Jurídico antes mencionado, debiéndose publicar la presente convocatoria por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, así como en los periódicos locales de mayor circulación, El Diario o Norte, debiéndose publicar además en los Tableros de este Tribunal.- Notifíquese:- Así, lo acordó y firma el licenciado Jesús Alberto Rocha Vega, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- J. A. Rocha V., P.G. Guerrero M.- Rúbricas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Juárez, Chih., a 16 de noviembre de 2005.

Juzgado Segundo Civil

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Patricia Guadalupe Guerrero Martínez

Rúbrica.

(R.- 221420)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de Jalisco
Consejo General
Primer Partido Judicial
Juzgado Octavo de lo Mercantil

EDICTO

En Juicio Mercantil de Tramitación Especial 2854/2005 actor José Ramón Horta Pérez, demandada Cooperativa Caja Popular Puerto Vallarta, S.C.L. se dictó Sentencia definitiva 23 noviembre de 2005.

Resultandos 1, 2 considerandos I, II y III proposiciones.

Primera.- Personalidad competencia y vía acreditadas.- **Segunda.-** Por lo expresado en el cuerpo de esta resolución se declara la cancelación y reposición de los dos pagarés que le suscribió la Cooperativa Caja Popular Puerto Vallarta, al señor José Ramón Horta Pérez en Zapopan Jalisco los días 11 y 28 febrero del año 2000, por las cantidades de \$54,936.52 cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos 52/100 moneda nacional y \$5,000.00 cinco mil pesos 00/100 moneda nacional, con fecha de vencimiento los días 12 doce y 29 de marzo del año 2000 y se pactó por concepto de intereses el 45% anual.- **Tercera.** Publíquese Extracto presente resolución en el Diario Oficial y hágase la notificación a que se refiere el artículo 45 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- Notifíquese Personalmente. Así lo resolvió y firma El C. Lic. Genaro Gutiérrez Alba, Juez Octavo de lo Mercantil, en unión del Secretario de Acuerdos Lic. Héctor Alfonso Chávez Torres, quien autoriza y da fe, firmando rúbricas.

Para publicarse una vez en el Diario Oficial.

Guadalajara, Jal., a 28 de noviembre de 2005.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Héctor Alfonso Chávez Torres

Rúbrica.

(R.- 222712)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primer Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

En los autos del Juicio número 557/2005-I, promovido por Luis Arturo Alatorre Aguayo, contra actos del Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal; por auto de veintinueve de junio de dos mil cinco, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por el quejoso en cita y se tuvo como terceros perjudicados, a Ferachi, Sociedad Anónima de Capital Variable, Micaco, Sociedad Anónima, Jaime H. Icaza y por auto de veinte de julio del año en curso, se tuvo como tercero perjudicado a Alejandro J. Icaza Artigas; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: el proveído de treinta de mayo de dos mil cinco, por medio del cual el Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, desechó el recurso de apelación hecho valer contra la resolución de diecisiete de mayo de dos mil cinco, dictada en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Villanueva Montaña Ezequiel, contra Micaco, Sociedad Anónima y Alejandro J. Icaza, bajo el número de expediente 26/2000-"B" y es la fecha que no se ha podido emplazar a los terceros perjudicados Micaco, Sociedad Anónima, Jaime H. Icaza y Alejandro J. Icaza Artigas, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a la Agencia Federal de Investigación (antes Director General de Planeación y Operación de la Policía Judicial Federal), Teléfonos de México, Administración de Recaudación Local del Centro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, quienes en cumplimiento a los requerimientos realizados por este Juzgado de Distrito en fecha once de junio y diez de agosto de dos mil cinco, proporcionaron la información sobre los datos de los domicilios de los terceros perjudicados en mención, sin que se haya podido realizar el emplazamiento en los domicilios proporcionados por dichas dependencias; en consecuencia, hágase del conocimiento de dichos terceros perjudicados mediante edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, por tres veces de siete en siete días, para que se presenten ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso seis del Palacio de Justicia Federal, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veinticinco de octubre de dos mil cinco.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 25 de octubre de 2005.

La Secretaria

Lic. Ana Paola Sánchez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 221191)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado
Tercera Sala Civil
EDICTO

Disposición Tercera Sala Civil en el expediente número deducido del Toca 157/2005, ordena emplazar a Asociación de Pequeños Propietarios de Xalpatlaco El Cerril A.C., a través representante legal, dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezca al Segundo Tribunal Colegiado Materia Civil del Sexto Circuito, a hacer valer sus derechos, en el amparo D-261/2005, promovido por José y/o José Marcelo Minutti Totozintle en contra de la resolución de segunda instancia de 15 de abril de 2005, al confirmar la definitiva de 29 de junio de 2004, dictada por Juez Segundo Civil Cholula, Puebla, antecedente expediente 119/03 Juicio Reivindicatorio, contra Eutiquia Flores Galeana y otros.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Judicial Puebla, Pue., a 21 de octubre de 2005.

El C. Diligenciaro
Lic. Jorge López Junco
 Rúbrica.

(R.- 221200)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

En los autos del Juicio número 656/2005-I, promovido por Luis Arturo Alatorre Aguayo, contra actos del Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal; por auto de veintiuno de julio de dos mil cinco, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por el quejoso en cita y se tuvo como terceros perjudicados, a Ferachi, Sociedad Anónima de Capital Variable, Micaco, Sociedad Anónima, Jaime H. Icaza y por auto de diecinueve de septiembre del año en curso se tuvo como tercero perjudicado a Alejandro J. Icaza Artigas; en dicha demanda se señaló como acto reclamado: el proveído de diez de junio de dos mil cinco, por medio del cual el Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, desechó el recurso de revocación interpuesto por el quejoso, contra el auto de treinta y uno de mayo del año en curso, por el cual se desechó el recurso de apelación hecho valer contra la resolución de diecisiete de mayo de dos mil cinco, dictada en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Villanueva Montaña Ezequiel, contra Micaco, Sociedad Anónima, bajo el número de expediente 26/2000-B y es la fecha que no se ha podido emplazar a los terceros perjudicados Micaco, Sociedad Anónima, Jaime H. Icaza y Alejandro J. Icaza Artigas, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a la Agencia Federal de Investigación (antes Director General de Planeación y Operación de la Policía Judicial Federal), Teléfonos de México, Administración de Recaudación Local del Centro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal y Secretaría de Relaciones Exteriores, quienes en cumplimiento al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito en fecha dos de septiembre y siete de octubre de dos mil cinco, proporcionaron la información sobre los datos de los domicilios de los terceros perjudicados en mención, sin que se haya podido realizar el emplazamiento en los domicilios proporcionados por dichas dependencias; en consecuencia, hágase del conocimiento de dichos terceros perjudicados mediante edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, por tres veces de siete en siete días, para que se presenten ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso seis del Palacio de Justicia Federal, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veinticinco de octubre de dos mil cinco.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 25 de octubre de 2005.

La Secretaria

Lic. Ana Paola Sánchez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 221193)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

A: Juan José Rico Vázquez.

En el Juicio de Amparo 784/2005-VII, promovido por María Guadalupe López Arvizu, contra actos del Juez Noveno de lo Civil de esta Ciudad y del Secretario Ejecutor Adscrito, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de su representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 18 de noviembre de 2005.

El Secretario

Lic. Rafael Martínez García

Rúbrica.

(R.- 222163)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimocuarto Circuito

Mérida, Yucatán

EDICTO

Raúl Sosa Abreu

Francisco Román Sosa Abreu

Domicilio ignorado.

En autos del expediente número 150/2005, formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por Raúl Cajún Uc, por conducto de su apoderado Sergio Javier Morales González, contra la resolución de doce de marzo de dos mil cuatro, dictada por la Junta Especial número Uno de la Local de la Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen, en el expediente número 06/2002, se les tuvo como terceros perjudicados en este asunto, ordenándose emplazarlos como tal, personalmente, para que comparezcan en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. Ahora bien, como quiera que a pesar de las gestiones realizadas, mismas que aparecen en autos, no ha sido posible localizar sus domicilios para llevar adelante dicha diligencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se les emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndoles saber que pueden comparecer ante este Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimocuarto Circuito, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; que el agraviado atribuyó a la autoridad responsable lo siguiente: "Acto reclamado.- De la ordenadora se reclama la resolución interlocutoria dictada el doce de marzo 2004, notificada a las partes con fecha 8 de diciembre del mismo año, emitido con motivo del juicio laboral integrado en el expediente principal 326/2000 y en la tercería excluyente de dominio 006/2002, entablado en contra de mi representado el primero y siendo parte actora en la segunda, resolución que considero no se ajusta Derecho"; que queda en la Secretaría de este Tribunal copias de la demanda de garantías a su disposición y que el informe justificado de la autoridad responsable se encuentra glosado al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación nacional, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del XIV Circuito

Lic. Jesús Ariel Sosa y Ramírez

Rúbrica.

(R.- 221944)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito

León, Guanajuato

**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato
con residencia en la ciudad de León, Guanajuato**

EDICTO

Alejandro González Díaz Infante

Tercero Perjudicado.

En el Juicio de Amparo 150/2005-IV, promovido por BBVA Bancomer, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de sus apoderados Facundo Castro Chávez y/o Javier de la Torre Orozco, contra actos de la Junta Especial número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad y de otra autoridad, en el que reclama: "auto de fecha 7 de enero de 2005, dictado en el Juicio Laboral Expediente 512/03, notificado el 28 de enero de 2005, mismo que desecha por notoriamente improcedente el recurso de revisión hecho valer por los suscritos, así como el cumplimiento que de él mismo y que deriva de la resolución 26 de noviembre de 2004, dictado por el Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje, la cual es consecuencia directa e inmediata de la ejecución del laudo dictado en autos del Juicio Laboral número 512/2003, promovido por Cruz Manuel Quiróz Cedeño, Ismael Días Solorio, Alejandro Cabrera Rico, Felipe Reynoso Coronado y Juan José Sánchez López, en contra de Magic Land, S.A. de C.V., y Alejandro González Díaz Infante y toda actuación subsecuente a la resolución del 26 de noviembre de 2004, tendiente a cumplimentar lo resuelto en la misma y como consecuencia el adjudicar y fincar, el remate del inmueble y en su momento escriturar a favor de los actores trabajadores...."

"...que no se ha logrado llevar a cabo el emplazamiento del tercero perjudicado Alejandro González Díaz Infante, no obstante que este Juzgado hizo las gestiones necesarias para localizar el domicilio en donde se pudieran llevar a cabo el emplazamiento de mérito; en consecuencia de lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de doce de septiembre de la presente anualidad; en tal virtud, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento a éste por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualesquiera de los siguientes periódicos: "El Universal", "Reforma" y "Excélsior", que son los de mayor circulación en la República Mexicana; y hágasele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación; se fijarán además en el tablero respectivo de este Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la Actuaría de este Juzgado. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista".

Atentamente

León, Gto., a 26 de septiembre de 2005.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Francisco Javier Araujo Aguilar

Rúbrica.

La Secretaria

Lic. Daniela García Marín

Rúbrica.

(R.- 221948)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

EDICTO

En el Juicio Amparo 143/2005, promovido por el Sindicato Nacional de la Industria de Trabajadores del Ramo de Autotransporte en General "San Juan Teotihuacan", contra los actos del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con fundamento en los artículos 315 del Código Federal Procedimientos Civiles, y 30 fracción II de la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados: Vendilas de Occidente; Sanitaria de Guadalajara; Cajas de Cartón Abastos; Maderas Estufadas del Suroeste; De Clase Muebles; Ico; Cajas Maquilas y Divisiones; Dovatron de México; Unisource Servicios; Maquiladora de Clavos y Alambres de Miguel Serur Jonez (Occidente); Promotora de Transportes Terrestres; Bali Blinds de México; Surtidora Milenio; Alfásid; Organización Panafinera; Industrializadora DCH; Administración Integral Tuvapasa; Nivelados y Cortes de Precisión; Ajonjolí La Concepción; Beyvi Comercializadora; y Comercializadora de Higiénicos; todas ellas Sociedades Anónimas de Capital Variable; Fabrica San Luis y Cloro de Occidente, ambas empresas Sociedad Anónima; Ochoa Prieto, Sociedad Civil; Compañía Industrial de Muebles y Modulares Guadalajara de Occidente; Desarrollo Tegrafik, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; Corporación Azucarera de Tala; Aceros Troquelados Autopartes; empresa que se dedica a taller autoeléctrico y a la mecánica en general, con domicilio en la Calle 5 número 1182, de la Zona Industrial, de esta ciudad; fuente de trabajo ubicada en la Calle 1 número 1290, Zona Industrial, de esta ciudad de Guadalajara; Unión Sindical de Trabajadores y Empleados en el Comercio

del Estado de Jalisco Adheridos a la C.T.M. y F.T.J. y los sindicatos: Nacional de Industria "Vicente Guerrero" de los Trabajadores de la Extracción, Fundición, Transformación, Distribución, Montaje y Transportación de Productos de Metal, Minerales, Conexos, Derivados y Similares; de Trabajadores en Talleres Mecánicos, Industriales, Automovilísticos, Maquinaria en General, Similares y Conexos del Estado de Jalisco (C.R.O.C.); de Empleados y Trabajadores en la Estructura, Armadura y Manufactura Industrial en el Estado de Jalisco; de Trabajadores del Comercio e Industria y Similares del Estado de Jalisco y de Trabajadores en la Industrialización y Selección de Oleaginosas y Similares; haciéndoles saber que se señalaron las nueve horas con cuarenta minutos del siete de noviembre del dos mil cinco, se apercibe a los terceros perjudicados, que de no comparecer a este tribunal dentro de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y proporcionar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, las subsecuentes se practicarán por lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "Diario Oficial de la Federación".

Guadalajara, Jal., a 13 de octubre de 2005.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito
en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Francisco Javier García Contreras

Rúbrica.

(R.- 222119)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Décimo Segundo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla
con residencia en Huixquilucan, México
Segunda Secretaría

Se hace del conocimiento del público en general.

Que en los autos del expediente 87/2005, relativo al juicio especial, cancelación y reposición de título nominativo, promovido por Alvarado Herroz Raúl Joaquín contra Proclub, S.A. de C.V. en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

Sentencia definitiva.- Huixquilucan, Estado de México, siete de septiembre del año dos mil cinco.

Vistos los autos del expediente 87/2005 relativo a la vía especial de cancelación y reposición de título de crédito promovido por Raúl Joaquín Alvarado Herroz en contra de Proclub, S.A. de C.V.; y.

RESULTANDO:

I.- II.- III.-

CONSIDERANDO:

I.- II.- III.-

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 42, 44 y 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, es de resolverse; y se.

RESUELVE

Primero.- Ha sido procedente el procedimiento de cancelación y reposición de título nominativo por extravío ejercitado por Raúl Joaquín Alvarado Herroz.

Segundo.- Se decreta la cancelación del título acción original número 771 de la serie "B", emitida por la persona moral Proclub, S.A. de C.V., a favor de Raúl Joaquín Alvarado Herroz.

Tercero.- Se autoriza a Proclub, S.A. de C.V. por conducto de su representante legal a expedir a favor de Raúl Joaquín Alvarado Herroz, un duplicado del título nominativo a que se alude en el punto resolutivo que antecede, debiendo agregarse la mención especial de que es reposición de título por extravío, siempre y cuando no exista oposición a la cancelación ordenada dentro de un plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución de conformidad con el artículo 45 del referido cuerpo legal.

Cuarto.- Publíquese la presente resolución por una ocasión en el Diario Oficial de la Federación que se edita en la Ciudad de México, Distrito Federal y al efecto expídase el edicto correspondiente.

Quinto.- Una vez que se dé cumplimiento al resolutivo anterior, notifíquese el contenido de la presente resolución a la empresa emisora de la acción Proclub, S.A. de C.V., para los efectos legales procedentes.

Sexto.- Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma la licenciada María Cruz García Martínez, Juez Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa con el Primer Secretario de Acuerdos licenciado Roberto Reyes Santos, quien autoriza, firma y da fe de lo actuado. Doy fe.

Se expide en Huixquilucan, México, el veintitrés de noviembre de dos mil cinco.

El Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Roberto Reyes Santos

Rúbrica.

(R.- 222639)

AVISOS GENERALES

PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

NOTA ACLARATORIA

Nota aclaratoria a la estructura de comisiones de Principal Afore, S.A. de C.V., publicada el 26 de agosto de 2005. En la página 90 del Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2005, abajo del cuadro que señala

Por Permanencia	0.03 puntos porcentuales en la comisión sobre flujo por cada aniversario, a partir del 3er. aniversario de permanencia*
-----------------	---

Dice:

“* La permanencia se deberá contar a partir de la primera apertura de la cuenta individual del trabajador en cualquier administradora.”

Debe decir:

“* A partir del 3er. aniversario de afiliado con Principal Afore (día siguiente a los tres años cumplidos), la comisión sobre aportaciones tendrá un descuento de 0.003 puntos porcentuales por cada aniversario de afiliación.”

México, D.F., a 28 de noviembre de 2005.

Principal Afore, S.A. de C.V.

Secretario de Consejo

Lic. Gisela L. Loewe Krieger

Rúbrica.

(R.- 222839)

Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Servicio de Administración Tributaria
 Administración General de Recaudación
 Administración Local de Recaudación de Veracruz
 Subadministración de Cobro Coactivo
 Departamento de Control de Créditos
 322-SAT-30-I-004-10535
 Exp. Administrativo RES-019/2005
 NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor César Augusto Morales Cabrera, con R.F.C. MOOC640619922, no fue localizado en el domicilio señalado por la autoridad emisora de la sanción económica contenida en el expediente RES-019/2005, que nos ocupa, habiéndose intentado la notificación personal del mismo, como consta en los informes de no localización de fechas 10 y 12 de octubre de 2005, esta Administración Local de Recaudación de Veracruz, con sede en Veracruz, en el Estado de Veracruz, con fundamento en los artículos 14, 16 y 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 y 7o. fracciones I, VII

y XVIII, 8o. fracción III, primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del día 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo Organismo Oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente de su publicación; artículos 27, fracción II y último párrafo, en relación con el 25 fracciones XXII, XXIII, XXV, XXVIII y XXXI, y penúltimo párrafo, así como 37, párrafo primero, apartado A, en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Veracruz, con sede en Veracruz, en el Estado de Veracruz, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente al de su publicación, artículo primero, párrafo segundo, fracción LIX, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, vigente a partir del día siguiente al de su publicación, el cual establece la circunscripción territorial de esta Administración Local de Recaudación de Veracruz, con sede en Veracruz, en el Estado de Veracruz, relacionado con el citado artículo 37, párrafo primero, apartado A, del Reglamento antes invocado, así como segundo transitorio, fracción VI, del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior antes referido; artículos 1o., 2o., fracciones III, IV, y VIII, 4o., 23, 24 y primero transitorio de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2005, vigente a un mes después de su publicación y artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la sanción económica contenida en el expediente RES-019/2005, cuyo resumen a continuación se indica:

Documento a notificar: sanción económica contenida en el expediente RES-019/2005, emitida con fecha 15 de septiembre de 2005.

Autoridad emisora: Organismo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria.

Autoridad ordenadora: Organismo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, Área de Responsabilidades.

Se notifica al C. César Augusto Morales Cabrera, las irregularidades administrativas que le fueron determinadas en el expediente RES-018/2005, que le son atribuidas, cuando se desempeñaba como Administrador Local de Recaudación de Veracruz adscrito a la Administración General de Recaudación, dependiente del Servicio de Administración Tributaria, consistentes en:

A).- Presuntamente no cumplió con el servicio que le fue encomendado, al incurrir en omisiones que causaron la deficiencia del mismo, e implicaron incumplimiento a disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relacionadas con el servicio público, inobservando en consecuencia los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia que rigen el actuar de los servidores públicos, toda vez que durante su desempeño como Administrador Local de Recaudación de Veracruz, del 1 de enero de 2001 al 15 de abril de 2004, omitió llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el crédito fiscal número Z-89000 a cargo del contribuyente Ignacio Cruz Ramírez, toda vez que no realizó oportunamente gestión de cobro alguna para hacer efectiva la recuperación del adeudo citado, por lo que tal omisión propició que prescribieran las facultades de cobro de la autoridad fiscal por haber transcurrido en exceso el término de cinco años marcados para tales efectos, en el artículo 146 del Código Fiscal de la Federación, contraviniendo con ello lo dispuesto por los diversos 145 y 146 del Código citado.

B).- Además, como consecuencia a tal omisión presuntamente el C. César Augusto Morales Cabrera, ocasionó un perjuicio al Fisco Federal por la cantidad de \$237,563.00 (doscientos treinta y siete mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), al no haber ejercido oportunamente gestión alguna de cobro para hacer efectivo el crédito fiscal número Z-89000, generando con ello que no ingresara dicho importe a favor del erario Federal.

C).- En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción V y tercer párrafo y 16 fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos se le impone la sanción administrativa disciplinaria consistente en inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, por el término de dos años, prevista en dichos numerales, así como económica por la cantidad de \$356,344.50 (trescientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 50/100 M.N.) que corresponde a un tanto y medio del perjuicio ocasionado al Fisco Federal, y por razones expuestas en el considerando octavo del presente fallo, se le impone únicamente el sesenta por ciento de dicha sanción resultando la cantidad de \$213,806.70 (doscientos trece mil ochocientos seis pesos

70/100 M.N.), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 Constitucional y numerales 13 fracción IV, 15 segundo párrafo, 16 fracción IV y 30 tercer párrafo, del citado ordenamiento legal.

Se hace del conocimiento que queda a disposición de la persona a notificar copia simple de la resolución completa que se le notifica por este medio, en la Administración Local de Recaudación en Veracruz, sita en avenida Marina Mercante sin número, antiguo edificio de la Aduana, colonia Centro, en Veracruz, Veracruz.

H. Veracruz, Ver., a 15 de noviembre de 2005.
El Administrador Local de Recaudación de Veracruz

Lic. Armando Dozal Escudero

Rúbrica.

(R.- 222512)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

EDICTO

NOTIFICACION

C. Propietario del puesto semifijo, ubicado en el Eje Central esquina Plaza Vizcaínas, colonia Centro de la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Indagatoria 440/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad con fecha diecinueve de enero de dos mil cinco, consistentes en: un mil discos compactos que contienen videogramas, así como un televisor, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo, quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 19 de enero de 2005.
El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa V UEIDDAPI

Lic. Alfredo Castillo Peñaloza

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Mireya Lemus Mondragón

Rúbrica.

Lic. Edgar Arana Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 222537)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

EDICTO

NOTIFICACION

C. Propietario del puesto semifijo, ubicado en el Eje Central esquina Izazaga, en la colonia Centro de la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Indagatoria 440/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad con fecha diecinueve de enero de dos mil cinco, consistentes en: novecientos videogramas, en formato VHS, así como un televisor y un DVD, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo, quedan a su disposición

en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente
México, D.F., a 19 de enero de 2005.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa V UEIDDAPI
Lic. Alfredo Castillo Peñaloza
Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Mireya Lemus Mondragón
Rúbrica.

Lic. Edgar Arana Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 222538)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
EDICTO
NOTIFICACION

C. Propietario del puesto semifijo, ubicado en el Eje Central esquina Venustiano Carranza, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Indagatoria 440/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad con fecha diecinueve de enero de dos mil cinco, consistentes en: dos mil videogramas, apócrifos, en su formato VCD, así como dos televisores, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo, quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente
México, D.F., a 19 de enero de 2005.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa V UEIDDAPI
Lic. Alfredo Castillo Peñaloza
Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Mireya Lemus Mondragón
Rúbrica.

Lic. Edgar Arana Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 222541)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
EDICTO
NOTIFICACION

C. Propietario del puesto semifijo, ubicado en la calle de República de Chile esquina República de Perú, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Indagatoria 440/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad con fecha diecinueve de enero de dos mil cinco, consistentes en: ochocientos ochenta y nueve videogramas, en formato VCD, así como un televisor y un DVD, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo,

quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlióchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente
México, D.F., a 19 de enero de 2005.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa V UEIDDAPI
Lic. Alfredo Castillo Peñaloza
Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Mireya Lemus Mondragón
Rúbrica.

Lic. Edgar Arana Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 222542)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
EDICTO
NOTIFICACION

C. Propietario del puesto semifijo, ubicado en la avenida Circunvalación y Mixcalco, colonia Candelaria de los Patos, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Indagatoria 440/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad con fecha diecinueve de enero de dos mil cinco, consistentes en: un mil noventa y seis videogramas, en formato VCD, así como un televisor y un VCD, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo, quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlióchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente
México, D.F., a 19 de enero de 2005.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa V UEIDDAPI
Lic. Alfredo Castillo Peñaloza
Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Mireya Lemus Mondragón
Rúbrica.

Lic. Edgar Arana Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 222544)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
EDICTO
NOTIFICACION

C. Propietario del puesto semifijo, ubicado en la avenida Circunvalación y Corregidora, colonia Candelaria de los Patos, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Indagatoria 440/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad con fecha diecinueve de enero de dos mil cinco, consistentes en: un mil cincuenta videogramas, en formato VCD, así como un televisor y un DVD, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo, quedan a su disposición

en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente
México, D.F., a 19 de enero de 2005.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa V UEIDDAPI
Lic. Alfredo Castillo Peñaloza
Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Mireya Lemus Mondragón
Rúbrica.

Lic. Edgar Arana Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 222546)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
EDICTO
NOTIFICACION

C. Propietario del puesto semifijo, ubicado en la avenida Circunvalación y Plaza General Anaya, colonia Candelaria de los Patos, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Indagatoria 440/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad con fecha diecinueve de enero de dos mil cinco, consistentes en: quinientos ochenta y cuatro videogramas, en formato VHS, así como un televisor y un VCD, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo, quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente
México, D.F., a 19 de enero de 2005.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa V UEIDDAPI
Lic. Alfredo Castillo Peñaloza
Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Mireya Lemus Mondragón
Rúbrica.

Lic. Edgar Arana Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 222548)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
EDICTO
NOTIFICACION

C. Propietario del puesto semifijo, ubicado en la calle Izazaga y Pino Suárez, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Indagatoria 440/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad con fecha diecinueve de enero de dos mil cinco, consistentes en: un mil cien videogramas, en formato VCD, así como un televisor y un DVD, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo, quedan a su disposición

en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente
 México, D.F., a 19 de enero de 2005.
 El Agente del Ministerio Público de la Federación
 Titular de la Mesa V UEIDDAPI
Lic. Alfredo Castillo Peñaloza
 Rúbrica.

Testigos de Asistencia
Lic. Mireya Lemus Mondragón Rúbrica.
Lic. Edgar Arana Rodríguez Rúbrica.

(R.- 222549)

Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Servicio de Administración Tributaria
 Administración General de Recaudación
 Administración Local de Recaudación de Durango
 NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente y/o deudor Oscar Uriel Vargas Galván, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en domicilio señalado por el deudor referido ubicado en calle Morelos sin número, Felipe Carrillo Puerto, Mpio. de Guadalupe Victoria, Dgo., en virtud de que el domicilio antes mencionado se encuentra habitado por persona distinta al deudor, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25 fracciones XXII, XXIII, XXXI en relación con el artículo 27 fracción II, primero y último párrafos, así como 37 párrafo primero, apartado "A", en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Durango, con sede en Victoria de Durango, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente a su publicación; artículo primero fracción XV, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria previene, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, en vigor a partir del día siguiente de su publicación, relacionado con el citado artículo 37 primer párrafo apartado "A" del Reglamento antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: 326-SAT-A14-VII-04554
 Fecha de la resolución u oficio: 25 de octubre de 2005
 Autoridad emisora: Aduana de Chihuahua
 Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Durango

Resumen de puntos resolutiveos contenido en el documento que se notifica:

1.- Se determina un crédito fiscal a cargo del C. Oscar Uriel Vargas Galván en su carácter conductor y/o propietario y/o tenedor y/o poseedor del vehículo de origen y procedencia extranjera, respecto del cual no acreditó la legal estancia ni la legal tenencia en el país, por la cantidad de \$49,269.05 (cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y nueve pesos 05/100 M.N.).

2.- Queda enterado el infractor que si paga el crédito fiscal aquí determinado, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de la presente resolución, tendrá derecho a una reducción de la multa impuesta por omisión en el cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias, en un 20%, calculado sobre el monto de la multa del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 77 fracción II inciso b) del Código Fiscal de la Federación vigente.

3.- Por lo que respecta al vehículo marca Chevrolet, tipo: Coupe, modelo: 1995, color: gris, placas de circulación R56-PRW, del Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, con número de serie:

2G1FP22SXS2222720, pasa a propiedad del fisco federal con fundamento en el artículo 183-A fracciones III y V de la Ley Aduanera vigente.

4.- Túrnese el original y copia con firma autógrafa de la presente resolución a Administración Local de Recaudación correspondiente para los efectos su notificación, control y cobro.

5.- Notifíquese al C. Oscar Uriel Vargas Galván la presente resolución. Así lo acordó y firma el Lic. Eric Fernando González Acosta, el Subadministrador de la Aduana de Chihuahua.

Queda a disposición del representante de la sucesión del C. Oscar Uriel Vargas Galván, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Durango, Dgo., a 17 de noviembre de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Durango

Jorge Paz Chávez

Rúbrica.

(R.- 222332)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Durango
NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente y/o deudor Juan Francisco Quiñones Sánchez, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en domicilio señalado por el deudor referido ubicado en calle Cedro número 507, en la colonia Lomas del Tepeyac en Canelas, Dgo., en virtud de que dicho domicilio no existe, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25 fracciones XXII, XXIII, XXXI en relación con el artículo 27 fracción II primero y último párrafos, así como 37 párrafo primero apartado "A", en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Durango, con sede en Victoria de Durango, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente a su publicación; artículo primero fracción XV del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria previene, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, en vigor a partir del día siguiente de su publicación, relacionado con el citado artículo 37, primer párrafo, apartado "A" del Reglamento antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: 326-SAT-A14-VII-04548.
Fecha de la resolución u oficio: 25 de octubre de 2005.
Autoridad emisora: Aduana de Chihuahua.
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Durango.

Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

1.- Se determina un crédito fiscal a cargo del C. Juan Francisco Quiñones Sánchez en su carácter conductor y/o propietario y/o tenedor y/o poseedor del vehículo de origen y procedencia extranjera, respecto del cual no acreditó la legal estancia ni la legal tenencia en el país, por la cantidad de \$53,985.07 (cincuenta y tres mil novecientos ochenta y cinco pesos 07/100 M.N.).

2.- Queda enterado el infractor que si paga el crédito fiscal aquí determinado, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de la presente resolución, tendrá derecho a una reducción de la multa impuesta por omisión en el cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias, en un 20%, calculado sobre el monto de la multa del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 77 fracción II inciso b) del Código Fiscal de la Federación, y 20% calculado sobre el monto de la multa del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 fracción II inciso b) del Código Fiscal de la Federación.

3.- Por lo que respecta al vehículo marca Ford, tipo: sedán, línea: Countour, modelo: 1999, color: azul, sin placas de circulación, con número de serie: 1FAFP66L1XK148706, pasa a propiedad del Fisco Federal con fundamento en el artículo 183-A fracciones III y V de la Ley Aduanera vigente.

4.- Túrnese el original y copia con firma autógrafa de la presente resolución a Administración Local de Recaudación correspondiente para los efectos su notificación, control y cobro.

5.- Notifíquese al C. Juan Francisco Quiñones Sánchez la presente resolución. Así lo acordó y firma el licenciado Jorge Guízar Cortázar, Administrador de la Aduana de Chihuahua.

Queda a disposición del representante de la sucesión del C. Juan Francisco Quiñones Sánchez, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Durango, Dgo., a 17 de noviembre de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Durango

Jorge Paz Chávez

Rúbrica.

(R.- 222337)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Organo Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

Area de Responsabilidades

Expediente 0076/2005

Oficio 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.- 3276/2005

Asunto: Notificación por edictos.

Euro Estudios, S.A. de C.V.

Presente

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35, fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 Letra D y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se le notifica, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas e imponerle, en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 77 y 78 fracción IV de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, declaró falsamente mediante escrito de fecha primero de abril de dos mil cuatro, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en la invitación a cuando menos tres personas número DRZIV/P/IC3/04/04, relativa a la inspección preliminar de 47 estructuras de puentes y pasos a desnivel ubicados entre los kilómetros 312+668 al 349+820 autopista Cuernavaca-Acapulco, llevada a cabo en las oficinas de la Delegación Regional IV-Zona Centro-Sur de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, ya que se tiene conocimiento sobre incumplimientos en los pagos del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2002, omiso en el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto al Activo y retención de salarios de octubre, noviembre y diciembre de 2003, así como enero y febrero de 2004, crédito fiscal firme no garantizado con fecha 24 de junio de 2003, derivado de una multa impuesta por incumplimiento o extemporaneidad a requerimiento pagado el 11 de noviembre de 2004, con lo cual presuntamente infringió lo dispuesto en el artículo 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que la ubicaría en el supuesto de los artículos 77 y 78, de la citada Ley.

Por tal motivo se le otorgan quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente oficio, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes en las instalaciones que ocupa esta Area de Responsabilidades a mi cargo, localizadas en carretera Cuernavaca-Tepoztlán número 201, colonia Chamilpa código postal 62120, en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, debiendo acompañar poder notarial con el que acredite su representación y documento con el que acredite la capacidad financiera de la empresa; en donde además podrá consultar el presente expediente, apercibiéndole que si en dicho plazo no concurre ante esta H. Autoridad a realizar manifestación alguna, se

tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y esta unidad administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Asimismo, se le requiere para el efecto de que señale domicilio en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las siguientes notificaciones se le harán por rotulón, lo anterior con fundamento en los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. En caso de no contar con domicilio en la ciudad, con fundamento en lo previsto por el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá manifestar en su escrito de contestación, su autorización para que las subsecuentes notificaciones se realicen vía telefax y los nombres de las personas autorizadas para tales efectos.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 25 de noviembre de 2005.

El Titular del Area de Responsabilidades

Lic. José Francisco Rivera Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 222812)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
EDICTO

NOTIFICACION

C. Propietario del puesto semifijo, ubicado en la calle Izazaga y Pino Suárez, Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Indagatoria 440/UEIDDAPI/2004, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el artículo 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4o. fracción I inciso A) subincisos a), c) y e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 29 de su Reglamento, se le notifica el total, definitivo y legal aseguramiento que realizó esta Representación Social de la Federación de los bienes de su propiedad con fecha diecinueve de enero de dos mil cinco, consistentes en: un mil doscientos videogramas, en formato VCD, así como un televisor y un DVD, por ser objetos de delito. Lo anterior para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo, quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl número 185, segundo piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06820, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 19 de enero de 2005.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa V UEIDDAPI

Lic. Alfredo Castillo Peñaloza

Rúbrica.

Testigos de Asistencia

Lic. Mireya Lemus Mondragón

Rúbrica.

Lic. Edgar Arana Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 222550)

IPI-ASAC MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas de IPI-ASAC México, S.A. de C.V., que por acuerdo de su asamblea general ordinaria anual y extraordinaria de accionistas celebrada el 16 de noviembre de 2005, se decretó un aumento de capital social en su parte variable en la cantidad de \$5'907,600.00 (cinco millones novecientos siete mil seiscientos pesos 00/100) M.N., emitiéndose 5'907,600 (cinco millones novecientos siete mil seiscientos) acciones ordinarias, nominativas, de la Clase II, representativas del capital variable, con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100) M.N., cada una.

Los accionistas de IPI-ASAC México, S.A. de C.V., que no hayan asistido a la asamblea que resolvió el aumento de capital antes referido, en términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula décima tercera de los estatutos sociales tienen derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan en proporción al número de acciones de las que sean titulares. Los accionistas que deseen ejercitar su derecho de preferencia deberán hacerlo a más tardar dentro de los quince días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de este aviso en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal presentándose en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Arquitecto Jesús de Urquiaga 38, colonia Del Valle, código postal 03100, en México, D.F., México, a hacer el pago correspondiente.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2005.

Secretario del Consejo de Administración, sin formar parte del mismo,
y Delegado Especial de la Asamblea

Alfonso García-Mingo

Rúbrica.

(R.- 222792)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Divisional Sureste
CONVOCATORIA

Comisión Federal de Electricidad a través de Distribución Sureste, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y disposición final de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, convoca a las personas físicas y/o morales mexicanas legalmente constituidas, a participar los próximos días 8 y 9 de diciembre de 2005, en la licitación pública número LPDSE0305 para la enajenación de diversos bienes muebles no útiles propiedad de este organismo, que a continuación se indican:

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional, de conformidad con lo siguiente:

Lote No.	Descripción	Cant.	U.M.	Precio	Dep. en garantía	Ubic. Almac.
1, 2, 3,	Llantas Segment. y/o no renovables	11 832.700	Kg	0.1143	202.88	*
4, 5, 6	Aceite quemado	23 400.00	Lt	0.3081	1 081.43	*
7	Aluminio	679. 000	Kg	14.01	1 426.91	Etla
8, 9, 10	Artículos de porcelana con herraje	18 285.600	Kg	0.2952	809.69	*
11, 12, 13	Cable aluminio (ACSR)	12 116.904	Kg	16.67	30 298.30	*
14, 15, 16	Cable de aluminio con forro	10 804.510	Kg	14.05	22 754.29	*
17	Cable cobre paralelo con forro	473.000	Kg	9.5341	676.44	Juch.
18, 19, 20	Cobre desnudo	579.000	Kg	***	***	*
21, 22	Cuch. Cortacir. c/aislante de porcel	16 991.800	Kg	0.7005	1 785.41	*
23, 24, 25	Desecho ferroso de segunda	38 609.800	Kg	0.8029	4 649.97	*
26, 27, 28	Desecho ferroso de tercera	10 016.900	Kg	0.7154	1 074.91	*
29	Desec. ferroso mixto contaminado	2 471.650	Kg	0.2815	104.36	Huatul.
30, 31	Desecho ferroso vehicular	6 379.300	Kg	1.5907	1 522.13	*
32	Leña común	2 507.000	Kg	0.0261	9.81	*
33, 34	Madera creosotada	58 301.000	Kg	0.0522	456.50	*
35, 36, 37	Medidores de Energ. Elect. gas	24 041.100	Kg	0.4938	1 780.72	*
38	Papel archivo	8 952.000	Kg	0.1994	267.75	*
39	Plástico	2 761.920	Kg	0.5977	247.61	Oax.
40	Plomo	1 413.000	Kg	8.2743	1 753.74	*
41 a 48	Poste de concreto	2 923.000	Pza.	17.2751	7 574.26	*
49, 50, 51	Transformadores de corriente	10 516.150	Kg	2.1126	3 332.46	*
52, 53, 54	Transform. de Dist. y Pot. s/aceite	119 141.000	Kg	4.9865	51 052.5	*
55	Vidrio pedacería	7 650.000	Kg	0.0416	47.74	*
56	Equipo de oficina	1	Lt	4 649.11	697.36	Etla
57	Equipo de cómputo	1	Lt	307.21	46.08	Etla

58	Herrajes	1	Lt	8 740.21	1 311.03	Etla
59	Equipo doméstico	1	Lt	20.47	3.07	Etla
60	Equipo eléctrico	1	Lt	17.08	2.56	Etla
61	Refacc. p/equipo de cómputo	1	Lt	14.93	2.23	Etla
62 al 64	Vehículos	5	Pza.	19570.32	2 935.54	*

* Diferentes almacenes de la División Sureste.

*** Los interesados en adquirir estos lotes, deberán acudir a la Oficina de Enajenación de Bienes, ubicada en calle Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad en Oaxaca de Juárez, Oax., los días 6 y 7 de diciembre de 05, donde se les informará por escrito el importe del precio de venta y del depósito en garantía de estos lotes, o bien consultar este precio en la página de Internet de la Secretaría de la Función Pública en la siguiente dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm> y considerar el valor correspondiente al día 7 de diciembre 2005, multiplicar este por los kilogramos de cada lote y sobre el resultado, aplicar el 15% como depósito en garantía para sostenimiento de ofertas.

I. La licitación se llevará a cabo bajo el sistema de concurso cerrado.

II. Los interesados en participar deberán acudir a adquirir las bases del evento los días del 1 al 7 de diciembre del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas, en la calle Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad en Oaxaca de Juárez, Oax., con la LAE. Felipa Calderón Melo, Jefe del Departamento Divisional de Almacenes, teléfono (01 951) 50 2 03 56 o en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, México, D.F.; teléfono 01-(55)-52-29-44-00, extensiones 7910 y 7911, de 10:00 a 13:00 horas, lugares donde se les proporcionarán las citadas bases, relación de bienes y cédulas de ofertas, previa presentación de identificación con validez oficial y comprobante del pago extendido por Comisión Federal de Electricidad por \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA.

III. La inscripción a la licitación y la entrega del depósito en garantía será el día 8 de diciembre de 2005, de 10:00 a 10:15 horas, en el edificio de la Universidad Tecnológica (UTEC) en las instalaciones de las Oficinas Centrales de División Sureste de Comisión Federal de Electricidad, situadas en la calle Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, en Oaxaca de Juárez, Oax., con la LAE. Felipa Calderón Melo, Jefe del Departamento Divisional de Almacenes.

IV. El depósito en garantía se constituirá mediante cheque certificado, a favor de Comisión Federal de Electricidad, por la cantidad indicada para cada lote en la columna número seis de la relación de bienes, entregada al momento de la adquisición de las bases.

V. El acto de apertura de ofertas se celebrará el día 8 de diciembre del año en curso a las 13:00 horas, en el mismo lugar señalado para el registro, en el entendido que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas, en caso contrario no podrán participar en el evento. El fallo correspondiente se efectuará el día 9 de diciembre del año en curso a las 13:00 horas en el lugar y domicilio citados.

VI. El retiro de los bienes se hará con un plazo de 20 días hábiles, siguientes a la fecha en que se efectúe el pago de los lotes adjudicados, a excepción de los transformadores de distribución y potencia sin aceite, cuyo plazo para el retiro será de 30 días hábiles.

VII. "A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área, invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad que dará fe del acto de apertura de ofertas", sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 1 de diciembre de 2005.

El Gerente Divisional y Presidente del Comité Regional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Ing. Armando Reynoso Sánchez

Rúbrica.

(R.- 222718)

PERIODICO EL NACIONAL, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE DE LIQUIDACION AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2005

(cifras en pesos)

Activo

Circulante

Cuentas por cobrar, neto

Total circulante

Total del activo

-

-

-

Pasivo

Acreedores diversos	-
Contribuciones por pagar	224'660,765
Contingencias	-
Suma pasivo	224'660,765

Capital

Capital social	137'660,066
Pérdidas acumuladas	(140'505,846)
Resultado neto del ejercicio de liquidación	(221'814,985)
Suma capital	(224'660,765)
Total pasivo y capital	-

México, D.F., a 10 de noviembre de 2005.

Liquidador

Contador General

Lic. José Martínez Zorrilla Gangoiti

L.C. Claudia Matilde González Cuevas

Rúbrica.

Rúbrica.

(R.- 221536)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Comisión Nacional del Agua

LICITACION PUBLICA No. CNA-GRN-01/2005

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Gerencia Regional Noroeste, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación de bienes muebles no útiles, mediante licitación pública número CNA-GRN-01/2005, que se describen a continuación:

Lote No.	Descripción de los bienes	Precio mínimo de venta
Unico	823 Bienes instrumentales diversos dictaminados como desecho, 78 bienes instrumentales de equipo de cómputo como desecho de plástico, 4 bienes de maquinaria dictaminadas como desecho ferroso de motoconformadora, con un peso aproximado de 60,464 kgs., y 6 vehículos considerados desecho ferroso vehicular y 1 lancha, con un peso aproximado de 5,400 kgs. 78 vehículos no útiles	\$392,536.02

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua y colocadas en lugares visibles en la Gerencia Regional Noroeste, la entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas, será en la Gerencia Regional Noroeste, ubicada en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, tercer nivel, colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora, con teléfonos 01(662) 213-0419 y 213-0345 y en la Subgerencia de Almacenes, ubicada en avenida Insurgentes Sur 2416, 1er. piso, Delegación Coyoacán, México, D.F., teléfono (55) 51-74-40-00, extensiones 4264 y 4257, en días hábiles, del 6 al 20 de diciembre de 2005, de 10:00 a 14:00 horas, cuyo costo será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), que se cubrirá en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

Los bienes podrán inspeccionarse los días del 6 al 20 de diciembre de 2005, de 10:00 a 14:00 horas, en los almacenes CNA-SON-G01, CNA-SON-L01 y CNA-SON-L02 de la Gerencia Regional Noroeste, ubicados en calle Lampazos número 16, caso esquina con Periférico Norte, colonia San Luis, en Hermosillo, Sonora, con teléfono 01(662) 213-0419, en el Distrito de Riego 041 Río Yaqui, ubicado en calle Granados y Bordo del Canal Bajo sin número, colonia Ladrillera, en Ciudad Obregón, Sonora, con teléfono 01(644) 414-3943, y en el Distrito de Riego 038 Río Mayo, ubicado en carretera Internacional kilómetro 2, colonia Sonora, con teléfono 01(642) 422-0203 en Navojoa, Sonora, previa presentación de las bases.

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 21 de diciembre de 2005, de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe de 10% exacto del precio mínimo de venta de los bienes, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas y fallo de adjudicación de la enajenación se llevará a cabo en la Gerencia Regional Noroeste, ubicada en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, tercer nivel, colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora, con teléfono 01(662) 213-0419, el día 21 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas.

El participante adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la orden de entrega, para el retiro de los bienes.

De no lograrse la venta de los bienes a través del procedimiento de licitación pública, se procederá a la subasta en el mismo evento, será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Hermosillo, Son., a 6 de diciembre de 2005.
El Subgerente de Administración
Carlos Javier Valencia Durazo
Rúbrica.

(R.- 222680)

Instituto Federal Electoral
Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES
No. LPN-IFE-VER-E-002-2005
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, así como a las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, el Instituto Federal Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz, tiene a bien convocar a participar a todas las personas interesadas en la licitación pública nacional número LPN-IFE-VER-E-002-2005, para llevar a cabo la enajenación de mobiliario, equipo diverso y vehículos en un solo lote como sigue:

Control No.	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida
1	Mobiliario y equipo diverso	1,121	Pieza
2	Automóvil sedán 2 y 4 puertas	10	Pieza
4	Camioneta pick up	20	Pieza
5	Microbús de pasajeros	1	Pieza
Total de los bienes		1,152	
Precio mínimo de venta del lote único		\$200,216.00	

La cual se verificará el día 7 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala sesiones de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz, sita en avenida Orizaba número 67, Fraccionamiento Veracruz, código postal 91020, en Xalapa, Estado de Veracruz.

Las bases de esta licitación estarán a disposición de todos los interesados en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en avenida Orizaba número 67, Fraccionamiento Veracruz, código postal 91020, en Xalapa, Estado de Veracruz, así como en Periférico Sur 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, en México, D.F., en la Subdirección de Almacenes, Inventarios y Desincorporación, durante el lapso comprendido del 7 al 19 de diciembre de 2005, de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes y tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) pagaderos a través de cheque de caja o certificado, expedido por una institución de crédito a nombre del Instituto Federal Electoral.

La inscripción de los participantes se realizará en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva, sita en avenida Orizaba número 67, Fraccionamiento Veracruz, código postal 91020, en Xalapa, Estado de Veracruz, el día 20 de diciembre de 2005, de 11:30 a 11:55 horas.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo en la sala de sesiones de esta Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz, el día 20 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas.

El fallo se dará a conocer al finalizar el acto de apertura de ofertas y se adjudicará al participante que presente la mejor oferta económica por el lote único, siempre que ésta sea igual o mayor al precio mínimo de venta y haya cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases.

Retiro de los bienes

El retiro de los bienes adjudicados se deberá efectuar a más tardar a los quince días hábiles a partir de la entrega de la respectiva orden de entrega.

Garantía

Los participantes deberán presentar una garantía por el 10% del precio mínimo de venta del lote único a enajenar, mediante cheque de caja o certificado expedido por una institución de crédito a nombre del Instituto Federal Electoral.

Pago total de los bienes

El pago de los bienes adjudicados será a través de cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Federal Electoral expedido por una institución de crédito.

Verificación

La verificación de los bienes sólo podrá llevarse a cabo mediante la presentación del recibo que se otorgue por la entrega de las bases, podrán asistir dos personas en horario de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes a partir del día 7 y hasta el 19 de diciembre de 2005, en la dirección que se anota en las bases.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 7 de diciembre de 2005.

El Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz

Mtro. Carlos Fabián Flores Lóman

Rúbrica.

(R.- 222648)

Banco de México

**Fiduciario del Gobierno Federal en el Fondo de Garantía y Fomento
para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (Fondo),
y Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (Fopesca)
Subdirección Regional de Administración en el Noroeste
CONVOCATORIA 002
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En cumplimiento a la Ley General de Bienes Nacionales y demás disposiciones aplicables, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la licitación pública número ENIM SRNOROESTE-002/2005, para la enajenación del inmueble que se describe a continuación:

Licitación pública ENIM SRNOROESTE 002/2005

Valor base	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de ofertas	Superficie terreno	Visita al inmueble
\$1'734,326.50	14/12/2005	14/12/2005 12:00 Hrs.	19/12/2005 11:00 Hrs.	1,751.50 m ²	Del 7 al 14 de diciembre de 2005, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:00 Hrs., previa cita

- Para participar en la subasta será requisito indispensable adquirir las bases de licitación, que estarán a su disposición para consulta y venta: del 7 al 14 de diciembre de 2005, en las oficinas de la Agencia Mazatlán, ubicadas en avenida Rafael Buelna número 473, local 202 "B", 1er. piso, colonia Lomas de Mazatlán, Mazatlán, Sin.; Residencia Estatal Sinaloa, en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, 3er. piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sin.; y en las oficinas de la convocante ubicadas en boulevard García Morales número 276, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Son., de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

- Costo de las bases: \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de "Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras".

- Ubicación del inmueble: carretera Escuinapa Teacapan, Fracción Sureste del lote 53, cuartel II, manzana 2, del Fraccionamiento "El Palmito Verde", en la Sindicatura de Teacapan, Municipio de Escuinapa, Sinaloa, con una superficie construida: 954.50 m², y total del terreno: 1,751.50 m².

- Los interesados podrán visitar el inmueble a licitar o, en su caso, revisar los planos correspondientes del 7 al 14 de diciembre de 2005, previa cita confirmada con el C.P. Raymundo Fajardo Jiménez en la Residencia Estatal Sinaloa, sita en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, 3er. piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sin., teléfono 01 (667) 713-9570.

- Los interesados deberán garantizar la seriedad de su propuesta, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, a favor de "Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras", por el importe equivalente al 10% del monto de la proposición de compra.

- La junta de aclaraciones se realizará el 14 de diciembre de 2005 a las 12:00 horas, en la Residencia Estatal Sinaloa, ubicada en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, 3er. piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sin.

- El acto de presentación y apertura de ofertas tendrá verificativo el 19 de diciembre de 2005 a las 11:00 horas, en la Agencia Mazatlán, ubicada en avenida Rafael Buelna 473, local 202 "B", 1er. piso, colonia Lomas de Mazatlán, Mazatlán, Sin. El acto de fallo se llevará a cabo el 19 de diciembre de 2005 a las 17:00 horas, en el mismo domicilio.

Hermosillo, Son., a 7 de diciembre de 2005.

La Subdirectora Regional de Administración en el Noroeste

Ofelia Aguirre Moreno

Rúbrica.

(R.- 222845)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

CONVOCATORIA 007

El Comité de Selección de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y numerales primero, noveno, y décimo de los lineamientos que deben observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General de Supervisión de Reaseguro		
Sede	México, Distrito Federal		
Nivel administrativo	KC1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$153,483.00 mensual bruto		
Adscripción	Vicepresidencia de Operación Institucional		
Funciones principales	Verificar a través de la vigilancia, inspección y supervisión sistemática y eficiente, que las operaciones de reaseguro y de reafianzamiento, que realizan las instituciones, se apeguen en sus aspectos contables, financieros y administrativos a lo establecido por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás Leyes, Reglamentos y disposiciones administrativas aplicables, para preservar la solvencia, liquidez, estabilidad financiera y desarrollo de las instituciones de los sectores asegurador y afianzador, en protección del público usuario.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en: Economía o Actuaría. Titulado. Con Maestría en Economía o Actuaría. Titulado.	

Laborales:	Nueve años en materia financiera, económica y administrativa, habiendo ocupado puestos en los que se requiere tomar decisiones, contar con visión del entorno económico en el que se desarrollan los mercados financieros en el corto, mediano y largo plazos, así como, tener capacidad en la conducción de grupos de trabajo especializados y de alto rendimiento.
Capacidades:	Visión estratégica y liderazgo.
Técnicas:	Conocimiento de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley del Contrato de Seguro y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como del marco reglamentario aplicable en materia de reaseguro y reaflanzamiento. Contar con conocimientos en materia de regulación y supervisión de reaseguro, así como en estándares internacionales de supervisión.
Idiomas:	Inglés: hablar 100%, escritura 100%, lectura 100%, traducción 100%.
Otros:	Manejo de computador. Excel 100%, Word 100%, PowerPoint 100%.

Nombre de la plaza	Director General de Supervisión del Seguro de Salud		
Sede	México, Distrito Federal		
Nivel administrativo	KC1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$153,483.00 mensual bruto		
Adscripción	Vicepresidencia de Operación Institucional		
Funciones principales	Verificar a través de la vigilancia, inspección y supervisión sistemática y eficiente, que las operaciones de seguros que realizan las instituciones, se apeguen en sus aspectos técnicos actuariales, financieros y administrativos a lo establecido por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y demás Leyes, Reglamentos y disposiciones administrativas aplicables, para preservar la solvencia y estabilidad financiera y desarrollo de las Instituciones de Seguros Especializadas en Salud, en protección del público usuario.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en: Actuaría. Titulado. Con Maestría en Ciencias Sociales y Administrativas o Ciencias Naturales y Exactas. Titulado.	
	Laborales:	Nueve años en materia técnico actuarial, financiera, económica y administrativa, habiendo ocupado puestos en los que se requiere tomar decisiones, contar con visión del entorno económico en el que se desarrollan los mercados asegurador en el corto, mediano y largo plazos, así como, tener capacidad en la conducción de grupos de trabajo especializados y de alto rendimiento.	
	Capacidades:	Visión estratégica y liderazgo.	
	Técnicas:	Conocimiento de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley del Contrato de Seguro así como del marco reglamentario aplicable en materia técnico actuarial de la operación de seguros de accidentes y enfermedades. Contar con conocimientos en materia de regulación y supervisión de seguros, así como en estándares internacionales de supervisión.	
	Idiomas:	Inglés: hablar 100%, escritura 100%, lectura 100%, traducción 100%.	
Otros:	Manejo de computador. Excel 100%, Word 100%, PowerPoint 100%.		

Nombre de la plaza	Subdirector de Asuntos Internacionales y Difusión		
Sede	México, Distrito Federal		
Nivel administrativo	NB3	Número de vacantes	1

Percepción ordinaria	\$39,573.00 mensual bruto		
Adscripción	Dirección de Asuntos Económicos		
Funciones principales	Estudiar, analizar y evaluar el desempeño de los sectores asegurador y afianzador en el contexto nacional e internacional. Plantear escenarios de evolución y desarrollo futuro en materia de seguros y fianzas además de diseñar, evaluar y actualizar la presentación de reportes periódicos. Determinar y actualizar las fuentes de información estadística y económica tanto nacional como internacional para la investigación en materia de seguros y fianzas así como la elaboración de estudios específicos y especializados en ambos sectores. Coordinar la elaboración de las publicaciones periódicas de la Comisión.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en: Economía o Actuaría. Titulado.	
	Laborales:	Tres años en análisis económico y financiero; análisis económico internacional; análisis actuarial; investigación basada en experiencia internacional.	
	Capacidades:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Técnicas:	Aplicación de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas; Análisis Financieros; Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Idiomas:	Inglés: hablar 100%, escritura 100%, lectura 100%, traducción 100%.	
Otros:	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.		
Nombre de la plaza	Subdirector de Contratación		
Sede	México, Distrito Federal		
Nivel administrativo	NB3	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$39,573.00 mensual bruto		
Adscripción	Dirección de Contratación		
Funciones principales	Examinar, dictaminar y tramitar la documentación contractual en materia de registro de productos de seguros, de fianzas, de contratos de prestación de servicios, así como la relacionada con las actividades en coordinación con la CONDUSEF y la COFEMER, para verificar que la misma se encuentre apegada a lo dispuesto en los artículos 36, 36-B, 36-C, 36-D, 36-E, 41 tercer párrafo, y 71 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros; 81, 85 y 86 bis, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 69-M y 69-N de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, así como proponer las acciones conducentes, con la finalidad de que la CNSF ejerza y dé cumplimiento a las facultades que los citados ordenamientos legales le otorgan.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en: Derecho. Titulado.	
	Laborales:	Tres años en materia de seguros y fianzas o en el sistema financiero mexicano.	
	Capacidades:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Técnicas:	Aplicación de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas.	
	Idiomas:	Inglés: hablar 80%, escritura 80%, lectura 80%, traducción 80%.	
Otros:	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.		
Nombre de la plaza	Subdirector de Vigilancia Financiera "C"		
Sede	México, Distrito Federal		
Nivel administrativo	NB3	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$39,573.00 mensual bruto		
Adscripción	Dirección de Vigilancia Financiera		
Funciones principales	Verificar que la revisión de los aspectos contables, financieros y administrativos de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas asignadas, referente a la vigilancia financiera se apegue al marco normativo establecido en beneficio del público usuario de seguros y de fianzas.		

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Contaduría o Finanzas o Administración o Actuaría o Economía. Titulado.
	Laborales:	Tres años en contabilidad de seguros; o mercados financieros; o matemáticas financieras; o análisis financiero; y regulación de seguros en materia financiera.
	Capacidades:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.
	Técnicas:	Aplicación de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas; Análisis Financieros.
	Idiomas:	Inglés: hablar 80%, escritura 80%, lectura 80%, traducción 80%.
Otros:	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.	

Nombre de la plaza	Subdirector de Vigilancia de Seguros de Personas		
Sede	México, Distrito Federal		
Nivel administrativo	NB3	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$39,573.00 mensual bruto		
Adscripción	Dirección de Vigilancia Actuarial		
Funciones principales	Coordinar y contribuir a la realización de las labores de vigilancia de los seguros de vida, y accidentes y enfermedades, en lo relacionado con la revisión de notas técnicas de productos de seguros, revisión de valuación de reservas técnicas, revisión de límites de retención de la operación de vida, elaboración de análisis técnicos sobre la situación de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, atención de casos que implican técnicas actuariales, matemáticas y estadísticas.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Actuaría. Titulado.	
	Laborales:	Tres años en funciones técnicas actuariales de seguros.	
	Capacidades:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Técnicas:	Conocimiento de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como del marco reglamentario aplicable en la materia.	
	Idiomas:	Inglés: hablar 80%, escritura 80%, lectura 80%, traducción 80%.	
Otros:	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.		

Nombre de la plaza	Supervisor de Vigilancia Financiera		
Sede	México, Distrito Federal		
Nivel administrativo	OA3	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$22,153.00 mensual bruto		
Adscripción	Subdirección de Vigilancia Financiera "A"		
Funciones principales	Revisar con base en la información proporcionada por las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas asignadas, los aspectos contables, financieros y administrativos, referentes a la vigilancia financiera con el objeto de verificar que la operación de dichas instituciones y sociedades se apegue al marco normativo en beneficio del público usuario de seguros y fianzas.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Contaduría o Finanzas o Administración o Actuaría o Economía. Titulado.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en contabilidad de seguros; o mercados financieros; o matemáticas financieras; o análisis financiero; y regulación de seguros en materia financiera.	
	Capacidades:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Técnicas:	Aplicación de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas; Análisis Financieros.	
	Idiomas:	Inglés: hablar 80%, escritura 80%, lectura 80%, traducción 80%.	
Otros:	Manejo de computador. Paquetería MS Office; manejo de bases de datos.		

Nombre de la plaza	Líder de Proyecto		
Sede	México, Distrito Federal		
Nivel administrativo	OA3	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$22,153.00 mensual bruto		
Adscripción	Subdirección de Asuntos Internacionales y Difusión		
Funciones principales	Estudiar, analizar y evaluar el desempeño de los sectores asegurador y afianzador en el contexto nacional e internacional. Determinar y actualizar las fuentes de información estadística y económica tanto nacional como internacional para la investigación en materia de seguros y fianzas así como la elaboración de estudios específicos y especializados en ambos sectores. Elaborar análisis y estudios que sintetizen la experiencia internacional en materia de seguros y fianzas. Plantear escenarios de evolución y desarrollo futuro en materia de seguros y fianzas además de diseñar, evaluar y actualizar la presentación de reportes periódicos.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Economía o Actuaría. Titulado.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en funciones de análisis económico financiero, análisis económico internacional, investigación basada en experiencia internacional.	
	Capacidades:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Técnicas:	Aplicación de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Ley Federal de Instituciones de Fianzas.	
	Idiomas:	Inglés: hablar 100%, escritura 100%, lectura 100%, traducción 100%.	
	Otros:	Manejo de computador. Paquetería MS Office; manejo de bases de datos.	

Bases

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título y cédula profesional); • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional), • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica. <p>La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso. De no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación referida se presentará en la fecha y hora de la cita que se le proporcionará al aspirante a ingresar a la Comisión.</p>

Registro de candidatos	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizará a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx o en el portal de la dependencia www.cnsf.gob.mx la que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios relacionados con la evaluación de las capacidades técnicas, estarán publicados en las direcciones electrónicas antes señaladas.</p>																		
Etapas del concurso	<p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas que se establecen a continuación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>7/12/2005</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td> <td>Hasta el 10 de enero de 2006</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular</td> <td>Hasta el 11 de enero de 2006</td> </tr> <tr> <td>Presentación de documentos</td> <td>Hasta el 16 de enero de 2006</td> </tr> <tr> <td>Evaluación técnica</td> <td>Hasta el 18 de enero de 2006</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de capacidades</td> <td>Hasta el 23 de enero de 2006</td> </tr> <tr> <td>Assesment Center</td> <td>Hasta el 27 de enero de 2006</td> </tr> <tr> <td>Entrevista por el Comité de Selección</td> <td>Hasta el 30 de enero de 2006</td> </tr> <tr> <td>Resolución de candidato</td> <td>Hasta el 31 enero de 2006</td> </tr> </table> <p>Nota: el cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.</p>	Publicación de convocatoria	7/12/2005	Registro de aspirantes	Hasta el 10 de enero de 2006	Revisión curricular	Hasta el 11 de enero de 2006	Presentación de documentos	Hasta el 16 de enero de 2006	Evaluación técnica	Hasta el 18 de enero de 2006	Evaluación de capacidades	Hasta el 23 de enero de 2006	Assesment Center	Hasta el 27 de enero de 2006	Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 30 de enero de 2006	Resolución de candidato	Hasta el 31 enero de 2006
Publicación de convocatoria	7/12/2005																		
Registro de aspirantes	Hasta el 10 de enero de 2006																		
Revisión curricular	Hasta el 11 de enero de 2006																		
Presentación de documentos	Hasta el 16 de enero de 2006																		
Evaluación técnica	Hasta el 18 de enero de 2006																		
Evaluación de capacidades	Hasta el 23 de enero de 2006																		
Assesment Center	Hasta el 27 de enero de 2006																		
Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 30 de enero de 2006																		
Resolución de candidato	Hasta el 31 enero de 2006																		
Publicación de resultados	<p>5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la dependencia www.cnsf.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado a cada candidato.</p>																		
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	<p>6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión, el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos un día de anticipación.</p>																		
Resolución de dudas	<p>7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en el teléfono 57247593, en horario de 9:30 a 14:00 horas.</p>																		
Criterios de evaluación	<p>8a. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación así como el factor de ponderación, con base en lo siguiente: artículos 27 del Reglamento, y del 18 al 27 de los lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso.</p>																		
Principios del concurso	<p>9a. El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deben observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.</p>																		

Disposiciones generales	<p>1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.</p> <p>2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuenten con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizada las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p> <p>3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.</p> <p>4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.</p> <p>5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal y su Reglamento; Acuerdo que tiene por Objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como, en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.</p> <p>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.</p>
--------------------------------	--

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

“Igualdad de Oportunidades y Mérito”

Comité de Selección

El Director de Administración de Recursos Humanos

Lic. René A. Chavarría García

Rúbrica.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

CONVOCATORIA 012/2005 PUBLICA Y ABIERTA

El Comité de Selección de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con fundamento en los artículos: 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 012/2005 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas		
Nivel administrativo	KB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$135,825.97 mensual brut	Sede	México, D.F.
Adscripción	Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental		
Funciones principales	<p>1. Supervisar la aplicación de la política general sobre materiales, sustancias y residuos peligrosos y actividades altamente riesgosas, así como la participación en su formulación.</p> <p>2. Expedir, suspender, anular, nulificar o revocar, total o parcialmente, las licencias, autorizaciones, permisos, constancias, cédulas y registros para la realización de</p>		

	<p>actividades altamente riesgosas, el manejo de sustancias, materiales y residuos peligrosos, y la prestación de los servicios correspondientes.</p> <p>3. Emitir constancias de no peligrosidad de residuos industriales.</p> <p>4. Promover ante los gobiernos estatales y de los municipios, del fortalecimiento institucional local en materia de evaluación de riesgo ambiental generado por el manejo de residuos peligrosos y su reducción en la fuente o por la realización de actividades riesgosas a nivel local.</p> <p>5. Promover la participación pública en programas de prevención y control de la contaminación originada por sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>6. Supervisar el desarrollo de criterios técnicos para la prevención y control de la contaminación del suelo por materiales y residuos peligrosos.</p> <p>7. Emitir observaciones y recomendaciones sobre los estudios de riesgo ambiental de actividades altamente riesgosas en operación, y aprobar, los correspondientes programas de prevención de accidentes.</p> <p>8. Expedir, anular, nulificar y revocar total o parcialmente las autorizaciones para la instalación y operación de sistemas para la recolección, almacenamiento, transporte, reúso, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final de residuos peligrosos, así como autorizar la cesión de derechos y obligaciones.</p> <p>9. Autorizar, suspender, condicionar, anular, nulificar y revocar total o parcialmente, las autorizaciones para la importación y exportación de materiales y residuos peligrosos.</p> <p>10. Supervisar la aplicación del procedimiento de notificación relativo a la importación y exportación de materiales y residuos peligrosos, en cumplimiento de los tratados internacionales en los que el país sea parte, y respecto a los accidentes que los involucren.</p> <p>11. Dar cumplimiento a los compromisos y proyectos internacionales relacionados con el manejo sustentable de sustancias, materiales y residuos peligrosos.</p> <p>12. Participar en la regulación y autorización del proceso, uso, registro, importación y exportación de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas.</p> <p>13. Supervisar la emisión de opiniones y recomendaciones y, en su caso, la elaboración de programas para la identificación, evaluación y restauración de sitios contaminados por materiales y residuos peligrosos.</p> <p>14. Participar en el diseño y operación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en su Unidad Administrativa para estandarizar los procesos de gestión ambiental.</p> <p>15. Implantar la Política de Calidad en su Dirección General, hacerla del conocimiento del personal y realizar revisiones periódicas al SGC para asegurar su mejora continua.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las Licenciaturas en: Ecología; Ingeniería y Química.	
	Laborales:	Ocho años de experiencia en Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente; Ingeniería y Tecnología Químicas; Organización Industrial Gubernamentales y Ciencias Políticas.	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a resultados (Nivel de dominio 6).	
	Técnicos:	Conocimientos generales en: Sistemas de gestión de calidad; normatividad y técnicas de remediación de sitios contaminados; normatividad y técnicas de evaluación de estudios de riesgo y programas de prevención de accidentes; normatividad y técnicas para el manejo y disposición de residuos peligrosos.	
	Idiomas:	Manejo de inglés: Nivel avanzado (90%).	
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).	

Nombre de la plaza	Director General de Programación y Presupuesto		
Nivel administrativo	KB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$135,825.97 mensual brut	Sede	México, D.F.

Adscripción	Oficialía Mayor		
Funciones principales	<p>1. Proponer a la Oficialía Mayor las normas y lineamientos para regular las actividades financieras, presupuestales, de tesorería y contables en el sector y dirigir su aplicación y desarrollo en el sector.</p> <p>2. Difundir y verificar el cumplimiento de la normatividad, administración y control de los ingresos y egresos, el registro contable y la presentación de los estados financieros del sector.</p> <p>3. Recabar, difundir y asesorar a las áreas centrales, delegaciones y órganos sobre las normas y lineamientos emitidos por la SHCP, las prioridades y líneas de acción del C. Secretario a que deberán ajustarse para la elaboración y el proyecto del programa operativo anual y verificar su aplicación.</p> <p>4. Integrar y validar el programa de mediano plazo y el Programa Operativo Anual, así como el Proyecto de Presupuesto Anual del sector.</p> <p>5. Coordinar y supervisar que la operación financiera del sector se realice de conformidad con los lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal establecidos por el gobierno federal.</p> <p>6. Coordinar y supervisar el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales del sector y establecer sus mecanismos de control.</p> <p>7. Lograr que los presupuestos de operación y de inversión del sector cumplan con el marco normativo que los regula, y vigilar su elaboración y ejercicio.</p> <p>8. Supervisar que el ejercicio de los recursos presupuestales se apege a las normas de racionalidad y austeridad y demás normatividad vigente.</p> <p>9. Supervisar y controlar que el ejercicio del presupuesto por capítulo, partida y área de responsabilidad no rebase los montos autorizados y, en su caso, verificar la gestión y aplicación oportuna de las modificaciones presupuestales y el cumplimiento de sus metas.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las Licenciaturas en: Administración; Finanzas; Matemática; Computación e Informática; Contaduría y Economía.	
	Laborales:	Cinco años de experiencia en: Organización y Dirección de Empresas; Planeación y Control de Hacienda Pública Nacionales; Contabilidad Económica y Administración Pública.	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Liderazgo (Nivel de dominio 6).	
	Técnicos:	Se requieren conocimientos del Proceso Integral de Programación y (PIPP); del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) y del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF); contabilidad pública, evaluación programática.	
	Idiomas:	Manejo de inglés-Nivel básico (30%)	
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones Manejo de Office: Nivel intermedio (60%)	

Nombre de la plaza	Director de Análisis Económico de la Regulación Ambiental		
Nivel administrativo	MA001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$47,973.69 mensual bruto	Sede	México, D.F.
Adscripción	Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental Fomento		
Funciones principales	<p>1. Generar mecanismos para que las Manifestaciones de Impacto Regulatorio elaboradas en las distintas áreas de la Semarnat, reflejen los verdaderos impactos de la regulación. Para que éstas sean un documento suficiente para la promoción de los anteproyectos.</p> <p>2. Elaboración de comentarios económicos en los predictámenes sobre los anteproyectos</p>		

	<p>de regulación, en el que se deben compatibilizar los incentivos económicos y el análisis jurídico para lograr los objetivos de la política ambiental.</p> <p>3. Capacitar al personal de la Subsecretaría, responsable del envío de anteproyectos y Manifestaciones de Impacto Regulatorio, respecto a la identificación de costos y beneficios de los proyectos de regulación; así como en el uso del sistema.</p> <p>4. Enviar los trámites para su dictamen a la Cofemer, y mantener informado al Coordinador.</p> <p>5. Coordinar con las distintas áreas los Programas Bienales de Mejora Regulatoria en materia de trámites, así como revisar las propuestas en materia regulatoria a fin de asegurar la gestión eficiente de los recursos públicos de la dependencia y menores costos de cumplimiento para los particulares.</p> <p>6. Recomendar a las áreas responsables respecto a las mejores prácticas en materia de Mejora Regulatoria.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las Licenciaturas en: Ciencias Sociales; Economía; Ciencias de la Administración Pública; Derecho; Biología; Relaciones Internacionales; Ecología; Sistemas y Calidad.	
	Laborales:	Seis años de experiencia en: Economía; Derecho y Legislación Nacional e Internacional y Economía Sectorial.	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 4)	
	Técnicos:	Se requieren conocimientos en análisis y seguimiento estadístico, en proyectos regulatorios, nociones de derecho administrativo y microeconómico. Así como en planeación, políticas ambientales sustentables, aplicación de tecnologías ambientales, elaboración de instrumentos de fomento y normatividad ambiental y mejora regulatoria.	
	Idiomas:	No se requiere.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).	
Nombre de la plaza	Director de Asuntos Especiales		
Nivel administrativo	MB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$56,129.22 mensual bruto	Sede	México, D.F.
Adscripción	Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia		
Funciones principales	<p>1. Fungir como enlace de la Secretaría con la sociedad civil organizada interesada en materia ambiental y recursos naturales para resolver sus demandas y canalizar sus aportaciones.</p> <p>2. Gestionar convenios y contratos de concertación y colaboración con organizaciones sociales, públicas y privadas, que impulsen su participación corresponsable en materia ambiental y de recursos naturales. Contar con información sistematizada sobre las organizaciones de la sociedad civil especializadas en medio ambiente y recursos naturales, para apoyar la interlocución de las distintas áreas de la Secretaría con estas organizaciones.</p> <p>3. Supervisar la actualización del directorio de organizaciones de la sociedad civil con las que trabaja la Semarnat.</p> <p>4. Dirigir la elaboración de los informes del sector ambiental, dentro del marco de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las organizaciones de la sociedad civil, y atender las demás actividades que se deriven de ésta.</p> <p>5. Asegurar que se cuente con expedientes actualizados de las organizaciones de mayor presión y/o impacto en el sector ambiental.</p> <p>6. Evaluar, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría,</p>		

	<p>el desempeño e impacto de los diversos espacios de participación social de la dependencia, para asegurar la participación de la sociedad civil en la política ambiental.</p> <p>7. Dirigir los análisis y seguimiento a la participación de las organizaciones ambientalistas en asuntos de competencia de la Secretaría.</p> <p>8. Atender, analizar y dar seguimiento a la participación de las organizaciones de la sociedad civil en los casos de riesgo socioambiental que requieran de atención prioritaria, a petición expresa del Secretario, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Atención Ciudadana.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las Licenciaturas en: Ciencias Políticas y Administrativas; Ciencias Sociales; Economía; Derecho; Ecología; e Ingeniería.
	Laborales:	Seis años de experiencia en: Administración Pública; Ciencias Políticas y Administración Pública.
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 4).
	Técnicos:	Conocimientos generales en: Política ambiental y de desarrollo Organizaciones sociales interesadas en medio ambiente y recursos todo el país; Formas de asociación de las OSC; Legislación aplicable Legislación de medio ambiente y recursos naturales.
	Idiomas:	Manejo de inglés-Nivel intermedio (60%).
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).

Nombre de la plaza	Director de Análisis e Instrumentos		
Nivel administrativo	MB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$56,129.22 mensual bruto	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección General de Planeación y Evaluación		
Funciones principales	<p>1. Establecer los criterios del sistema de evaluación de políticas ambientales para planear, evaluar y, en su caso, proponer la reorientación de las mismas, lo que posibilitará sugerir una asignación presupuestal con mayor eficiencia y posibilitará identificar áreas de oportunidad para la política ambiental.</p> <p>2. Diseñar, consensar y desarrollar indicadores e índices de sustentabilidad para evaluar el impacto de políticas y programas sectoriales en el sector ambiental.</p> <p>3. Colaborar con los diferentes esfuerzos que en materia de indicadores e índices de sustentabilidad se vienen desarrollando por otras áreas tanto de la Secretaría, como de la Administración Pública Federal.</p> <p>4. Colaborar con los diferentes esfuerzos que, en materia de instrumentos económicos para apoyar la política ambiental, se realicen en el sector.</p> <p>5. Proponer esquemas de análisis cuantitativos con criterios de costo eficiencia, análisis de riesgo, integración sectorial e incidencia ambiental.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las Licenciaturas en: Economía; Ciencias Sociales y Computación e Informática.	
	Laborales:	Siete años de experiencia en: Economía; Ciencia de los Ordenadores y Computación.	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Liderazgo (Nivel de dominio 4).	
	Técnicos:	Conocimientos generales en: Análisis espaciales y estadísticos, análisis de políticas públicas, análisis de instrumentos económicos.	
	Idiomas:	Manejo de inglés-Nivel intermedio (60%).	
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).	

Nombre de la plaza	Director de Fomento Ambiental		
Nivel administrativo	MA002	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$56,129.21 mensual bruto	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección General de Industria		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y coordinar la implementación de las estrategias de fomento ambiental generadas en la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental. 2. Promover la participación de los responsables de los Sectores Sociales y Económicos (empresas y municipios) por medio de iniciativas de fomento ambiental para la preservación de y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. 3. Coordinar la actualización de instrumentos de fomento de las diversas áreas generadoras de la Subsecretaría para su promoción en el exterior (empresas y municipios). 4. Fomentar en PyMES y municipios la aplicación de tecnologías, equipos y procesos que disminuyan los impactos ambientales de cualquier fuente. 5. Estrechar los vínculos de colaboración con diversas entidades externas generadoras de instrumentos de fomento para la colaboración en la difusión en su conjunto. 6. Coordinar el diseño y promoción de la información electrónica (boletines electrónicos dirigidos a empresas y municipios) relativa a los instrumentos de fomento para el cumplimiento de la meta Presidencial correspondiente. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las Licenciaturas en: Ingeniería; Economía; Química y Ecol	
	Laborales:	Cinco años de experiencia en: Ingeniería y Tecnología Químicas; Tecnología del Medio Ambiente; Economía y Actividad Económica.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (Nivel de dominio 4).	
	Técnicos:	Se requieren conocimientos en análisis y seguimiento estadístico, e proyectos regulatorios, nociones de derecho administrativo microeconómico.	
	Idiomas:	Manejo de inglés-Nivel intermedio (60%).	
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).	

Nombre de la plaza	Subdirector de Cooperación Económica		
Nivel administrativo	NB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$28,664.15 mensual bruto	Sede	México, D.F.
Adscripción	Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la coordinación del trabajo relacionado con OCDE, UE y otros organismos afines, para que la colaboración internacional contribuya y sea complementaria a los programas nacionales. 2. Desarrollar conjuntamente con la Dirección de Aspectos Comerciales las estrategias de trabajo idóneas para la creación de sinergias en el marco de la OCDE, UE y otros organismos internacionales afines, a fin de que repercuta en el avance del diseño de la política ambiental del país. 3. Identificar y analizar información sobre avances que en materia ambiental tienen otros países para que las áreas técnicas aprovechen dichos conocimientos en el desarrollo de los programas nacionales. 4. Dar seguimiento a los compromisos asumidos por Semarnat en materia ambiental en OCDE, UE y otros organismos internacionales afines. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las Licenciaturas en: Relaciones Internacionales; Economía y Ciencias Políticas y Administración Pública; y Administración.	

	Laborales:	Cuatro años de experiencia en: Relaciones Internacionales; Economía y Ciencias Políticas y Derecho Internacional.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (Nivel de dominio 3).
	Técnicos:	Se requieren conocimientos de negociación internacional y política ambiental.
	Idiomas:	Manejo de inglés-Nivel avanzado (90%).
	Otros:	Disponibilidad para viajar siempre. Manejo de Office: Nivel avanzado (90%).

Nombre de la plaza	Jefe del Departamento de Evaluación de la Peligrosidad		
Nivel administrativo	OB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$19,432.72 mensual bruto	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar, evaluar y elaborar dictámenes para el trámite Constancia de No Peligrosidad de los residuos generados por las empresas públicas y privadas, en apego a lo establecido en la legislación ambiental aplicable. 2. Cumplir con los procedimientos establecidos en la Norma ISO 9001: 2000, de Gestión de la Calidad aplicado al trámite Constancias de No Peligrosidad. 3. Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de las actividades. 4. Ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar un eficaz desempeño. 5. Evaluar matrices para determinar alternativas de reciclaje o tratamiento para los residuos de acuerdo a su peligrosidad. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las Licenciaturas en: Química; e Ingeniería.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en: Ingeniería y Tecnología Químicas; Tecnología del Medio Ambiente y Tecnología Industrial.	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 2).	
	Técnicos:	Conocimientos del proceso de descentralización; integración, implementación, evaluación de programas y derecho administrativo.	
	Idiomas:	Manejo de inglés-Nivel intermedio (60%).	
	Otros:	Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).	

Nombre de la plaza	Gestor Senior		
Nivel administrativo	OB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$19,432.72 mensual bruto	Sede	México, D.F.
Adscripción	Organo Interno de Control		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tramitar las quejas y denuncias que le turne el Supervisor de Quejas, relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos. 2. Llevar a cabo las investigaciones ante las autoridades correspondientes, a efecto de comprobar la certeza de los hechos controvertidos de las quejas y denuncias. 3. Elaborar los acuerdos de cierre de verificación, por falta de elementos, incompetencia, improcedencia y turno al área de responsabilidades, según corresponda en el caso concreto. 4. Gestionar ante las áreas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la correcta prestación de trámites y servicios. 5. Brindar atención ciudadana de manera directa (personal, telefónica y por cualquier otro medio), a fin de proporcionar alternativas de solución en las peticiones de los usuarios. 6. Proponer acciones de mejora a las áreas en las que se han detectado mayores incidencias de presuntas conductas irregulares, a través de las quejas y denuncias, que fueron resueltas por falta de elementos, con la finalidad de inhibir irregularidades administrativas por parte de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones. 		

	<p>7. Ejecutar la implementación y seguimiento de mecanismos e instancias de participación ciudadana que el Supervisor de Quejas le instruya, para el cumplimiento de estándares de servicio.</p> <p>8. Llevar los registros de los asuntos de la competencia del área.</p> <p>9. Solicitar a las unidades administrativas de la Semarnat y sus Organos Desconcentrados, la información que se requiera para la integración de los expedientes de investigación.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de la Licenciatura en Derecho.	
	Laborales:	Tres años de experiencia en: Derecho y Legislación Nacionales y Deferen Procedimientos.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (Nivel de dominio 2).	
	Técnicos:	Se requieren conocimientos en: las materias de responsabilidades dominio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de la Administración Pública Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Reglamento de la Semarnat; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal Reglamento; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector su Reglamento; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con su Reglamento; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Procedimientos Penales; Código de Procedimientos Civiles; Código Fiscal de la Federación; Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernam	
	Idiomas:	No se requiere.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).	
Nombre de la plaza	Enlace Administrativo		
Nivel administrativo	OB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$19,432.72 mensual bruto	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección General de Planeación y Evaluación		
Funciones principales	<p>1. Supervisar y coordinar los trámites inherentes al área de recursos humanos, para entregar en forma oportuna y eficiente los servicios y prestaciones a los servidores públicos, procurando con ello mantener un clima laboral estable y que el trabajador obtenga una retribución a su trabajo.</p> <p>2. Operar y dar seguimiento de la ejecución del gasto corriente de la Dirección General de Planeación y Evaluación.</p> <p>3. Supervisar y coordinar viáticos y pasajes nacionales e internacionales de acuerdo al Manual de Normas y Lineamientos en cumplimiento de las funciones o tareas oficiales a desempeñar dentro y fuera del país, para el logro del objetivo de la dirección.</p> <p>4. Controlar el presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el desempeño de las actividades asignadas a la Dirección General, para cumplir con los objetivos.</p> <p>5. Supervisar y coordinar los movimientos de adquisición y baja de los recursos materiales, de acuerdo a Manual de Procedimientos, para que la Dirección cuente con los insumos que requiere para el desarrollo de sus actividades.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Pasante (100% de Créditos) de las Licenciaturas en: Contaduría; Adm Finanzas.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en: Organización y Dirección de y Administración Pública.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (Nivel de dominio 2).	
	Técnicos:	Conocimientos básicos de la Legislación en materia presupu adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Administración Pública F	

	Idiomas:	No se requiere.
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Administración de Bases de Datos		
Nivel administrativo	OB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$19,432.72 mensual bruto	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección General de Informática y Telecomunicaciones		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender las solicitudes para definir y crear nuevas bases de datos y sistemas de acuerdo a las necesidades y requerimientos de usuarios. 2. Atender y dar seguimiento a los reportes de los usuarios respecto a modificaciones a las bases de datos existentes, para garantizar la disponibilidad de las mismas 3. Administrar y monitorear el correcto funcionamiento de las bases de datos, con la finalidad de que se mantengan los datos unificados. 4. Definir y configurar características especiales de seguridad, que permitan salvaguardar la confidencialidad, autenticidad, integridad y disponibilidad de la información contenida en las bases de datos. 5. Respalidar y definir los procedimientos necesarios para recuperar la información contenida en las bases de datos de la Secretaría. 6. Diseñar e implementar estructuras de almacenamiento y estrategias de acceso a las bases de datos de las unidades administrativas de la Secretaría. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Pasante (100% de créditos) de las Licenciaturas en: Computación e Ingeniería.	
	Laborales:	Tres años de experiencia en: Ciencia de los Ordenadores, Tecno Ordenadores.	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Trabajo en Equipo (Nivel de dominio 2).	
	Técnicos:	Conocimientos generales de administración Oracle 9i, instalación, actualización de la base, uso del Diccionario de Datos, dimensionamiento de datos, administración de parámetros de la base, administración de estadísticas. Respaldo y recuperación de base conocimiento y uso de arquitectura OFA (Optimal Flexible Architecture) administración y configuración de Tablespace. Fine Tuning y Database Conocimientos de SQL ANSI estándar, Rollback segments, memoria, Export/import, conocimientos para la realización de Performance mantenimiento de archivos Redo Log, relaciones y estructuras de almacenamiento. Conocimiento nivel medio de Unix (solaris).	
	Idiomas:	Manejo del Inglés: Leer: Nivel avanzado (90%); Escribir y hablar: (30%).	
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones.	

Nombre de la plaza	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico y Seguimiento de Acuerdos		
Nivel administrativo	OB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$19,432.72 mensual bruto	Sede	México, D.F.
Adscripción	Coordinación General Jurídica		
Funciones principales	1. Instrumentar la organización y apoyo logístico a las sesiones de los órganos de gobierno y del Comité Jurídico Ambiental para facilitar el desarrollo de las sesiones		

	<p>ordinarias y extraordinarias.</p> <p>2. Formular las convocatorias y confirmar la asistencia de integrantes de los órganos de gobiernos y de participantes en el Comité Jurídico Ambiental para asegurar la integración legal del quórum y desahogo de las agendas establecidas.</p> <p>3. Integrar y distribuir las carpetas a los miembros de los órganos de gobierno y del Comité Jurídico Ambiental que permita asegurar la información respectiva a las agendas de las sesiones ordinarias y extraordinarias.</p> <p>4. Efectuar la integración de las actas de las sesiones de los órganos de gobierno y del Comité Jurídico Ambiental y la gestionar la aprobación de los acuerdos adoptados para los trámites legales a que haya lugar.</p> <p>5. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados en el seno de los órganos de gobierno y del Comité Jurídico ambiental para su adecuado funcionamiento.</p> <p>6. Cotejar y reproducir las copias certificadas de la documentación inherente a la gestión de los órganos de gobierno del sector y comités internos de la Secretaría para los efectos legales correspondientes.</p> <p>7. Actualizar el registro de acciones en el sistema de información que permita dar seguimiento a los acuerdos de los órganos de gobierno y del Comité Jurídico Ambiental a fin de informar a las autoridades superiores.</p> <p>8. Integrar las actas, acuerdos y minutas en los expedientes respectivos de los órganos de gobierno y del Comité Jurídico Ambiental para mantenerlo actualizado y en orden cronológico.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de la Licenciatura en Derecho.
	Laborales:	Tres años de experiencia en: Derecho y Legislación Nacionales; Teoría Generales y Defensa Jurídica y Procedimientos.
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 2).
	Técnicos:	Conocimientos generales en el siguiente marco jurídico: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Entidades Paraestatales, Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley de Aguas Nacionales, Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley de Creación de la Comisión Nacional Forestal, Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, Decreto de Creación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
	Idiomas:	No se requiere.
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).

Nombre de la plaza	Auditor Junior		
Nivel administrativo	CF21864	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$10,269.13 mensual bruto	Sede	México, D.F.
Adscripción	Organo Interno de Control		
Funciones	1. Iniciar e instruir el procedimiento de determinación de responsabilidades, citar al presunto		

principales	responsable, tomarle declaración, desahogar las pruebas y emitir proyecto de resolución. 2. Iniciar e instruir procedimiento de inconformidades, desahogar probanzas y elaborar proyecto de resolución. 3. Iniciar e instruir el procedimiento a proveedores, contratistas o licitantes, llevar a cabo las audiencias correspondientes y elaborar proyecto de resolución. 4. Elaborar proyecto de resolución en la materia de inconformidades e intervenir en los recursos que estos interpongan. 5. Apoyar en el estudio y análisis jurídico de las demandas de juicios de nulidad que se interpongan en contra de las resoluciones emitidas por este Organismo Interno de Control y elaborar proyecto de contestación. 6. Elaborar proyecto de contestación a los recursos que los demandantes interpongan con motivo del juicio de nulidad y sustentar jurídicamente la contestación adecuada a los mismos, así como en la intervención de este Organismo Interno de Control en los juicios de amparo.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Pasante (100% de créditos) de las Licenciatura en Derecho.
	Laborales:	Dos años de experiencia en: Derecho y Legislación Nacionales.
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 1).
	Técnicos:	Conocimiento de la materia de responsabilidades básicamente el Título Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de la Administración Pública Federal, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Reglamento de la Secretaría de la Función Pública, Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ley Presupuesto, Contabilidad Pública Federal y su Reglamento, Ley de Adquisiciones Arrendamiento del Sector Público y su Reglamento, Ley de Obras Públicas Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Penales, Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Fiscal de la Federación, Ley de Acceso a la Información Pública y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.
	Idiomas:	No se requiere.
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).

Nombre de la plaza	Auditor Junior		
Nivel administrativo	CF21864	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$10,269.13 mensual bruto	Sede	México, D.F.
Adscripción	Organismo Interno de Control		
Funciones principales	1. Auxiliar en la obtención de antecedentes e información para llevar a cabo la programación y ejecución de las revisiones en materia de evaluación y control, incorporadas al Programa Anual de Trabajo (PAT). 2. Apoyar en la realización de las revisiones de control en la Semarnat y sus Organismos Desconcentrados, programadas en el PAT. 3. Llevar a cabo los seguimientos de las acciones de mejora, con la finalidad de que se dé cumplimiento a los compromisos establecidos por las áreas revisadas.		

	<p>4. Participar en la captura en sistema de información periódica de los avances y seguimientos de las revisiones de control.</p> <p>5. Participar en el seguimiento al Programa Operativo para la Transparencia y el combate a la corrupción de la Secretaría y sus Organos Desconcentrados.</p> <p>6. Apoyar en la difusión de la normatividad, así como aquella que regula el funcionamiento de la dependencia.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Pasante (100% de créditos) de las Licenciaturas en: Ciencias Administración Pública; Administración; Química; Biología; Ciencias Ecología; e Ingeniería.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en: Administración Pública y Análisis y Análisis	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 1).	
	Técnicos:	Conocimientos generales en: Recursos Naturales y Medio Ambiente.	
	Idiomas:	No se requiere.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).	
Nombre de la plaza	Auditor Junior		
Nivel administrativo	CF21864	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$10,269.13 mensual bruto	Sede	México, D.F.
Adscripción	Organo Interno de Control		
Funciones principales	<p>1. Apoyar y analizar los procesos que realizan las unidades administrativas de la Secretaría, con el propósito de verificar la eficiencia de las operaciones en cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas aplicables, a través de auditorías y revisiones de control.</p> <p>2. Comprobar la implementación de las recomendaciones correctivas y preventivas, derivadas de las auditorías o revisiones practicadas por este Organo Interno de Control o por las diferentes instancias fiscalizadoras a fin de asegurar la mejora de los procesos.</p> <p>3. Apoyar en la elaboración y presentación de los expedientes de presuntas responsabilidades.</p> <p>4. Aplicar técnicas de investigación que contribuyan a identificar y detectar actos de corrupción.</p> <p>5. Colaborar en la captura y elaboración de reportes que se remiten a la SFP.</p> <p>6. Intervenir en el grupo de abatimiento de observaciones.</p> <p>7. Aplicar normas y técnicas de auditoría que se consideren necesarias en cada caso.</p> <p>8. Integración de los expedientes de auditoría.</p> <p>9. Apoyar en la atención de los requerimientos de las distintas unidades administrativas de la Semarnat o externas (ASF, SHCP, SFP, etc.), integrando, capturando y analizando información o documentación.</p> <p>10. Atención oportuna de las consultas técnico-normativas.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Pasante (100% de créditos) de las Licenciaturas en: Ciencias Forestal Biología y Química.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en: Biología Animal (Zoología); Administración Auditoría; Ciencia Forestal; Ingeniería y Tecnología e Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente.	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 1).	
	Técnicos:	Conocimientos generales en: trámites y servicios de la Semarnat y ambiental.	
	Idiomas:	No se requiere.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).	

Nombre de la plaza	Enlace de Evaluación Técnica		
Nivel administrativo	CF21864	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$10,269.13 mensual bruto	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección General de Vida Silvestre		
Funciones principales	<p>1. Contribuir con los objetivos y metas propuestas por la Dirección General de Vida Silvestre para el fomento e incorporación de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre, para la diversificación productiva en el sector rural.</p> <p>2. Evaluar, dictaminar y elaborar resolutivos técnicos de las solicitudes de registro UMA, que se soliciten en predios de propiedad particular, ejidal y federal en el territorio nacional, a fin de promover la conservación de la vida silvestre.</p> <p>3. Contribuir con la actualización de las bases de datos que se disponen en el área, respecto al registro de UMA y el aprovechamiento de la vida silvestre que se autoricen.</p> <p>4. Evaluar, dictaminar y elaborar los resolutivos técnicos del informe de aprovechamiento de vida silvestre de las UMA, para observar el impacto de las actividades de aprovechamiento sobre las poblaciones y ejemplares de las diferentes especies.</p>		
	<p>5. Evaluar, dictaminar y elaborar resolutivos técnicos de las solicitudes de aprovechamientos extractivo en UMA, supervisando que se cumpla el marco normativo para promover su adecuado uso bajo condiciones de sustentabilidad.</p> <p>6. Evaluar, dictaminar y elaborar los resolutivos técnicos de las solicitudes para el traslado de ejemplares de vida silvestre en UMA.</p> <p>7. Asesorar técnicamente a los gobiernos estatales, municipales y dependencias relacionadas con la conservación y manejo de vida silvestre, diseñando y facilitando la realización de programas de capacitación, recuperación, reintroducción y repoblación de especies silvestres.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Pasante (100% de créditos) de las Licenciaturas en: Biología y Ecología.	
	Laborales:	Un año de experiencia en: Biología Animal (Zoología); Biología Vegetal Biomatemáticas.	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Trabajo en Equipo (Nivel de dominio 1).	
	Técnicos:	Conocimientos generales en: trabajo en campo (cualquier ecosistema); sistema de Geoposición Global (GPS); sistemas Distance, Populus, Kre	
	Idiomas:	No se requiere.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).	

Nombre de la plaza	Enlace Técnico Fitosanitario		
Nivel administrativo	CF21864	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$10,269.13 mensual bruto	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección General de Vida Silvestre		
Funciones principales	<p>1. Operar los criterios y especificaciones técnicas y administrativas, para la aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y para las especies no listadas en los apéndices de dicha Convención.</p> <p>2. Proporcionar el informe anual a la Secretaría CITES, así como los informes quincenales y mensuales relativos a los permisos y autorizaciones, para cumplir con la normatividad en la materia.</p> <p>3. Proporcionar los resolutivos para la importación, exportación y reexportación de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre CITES y no CITES.</p> <p>4. Ejecutar los procedimientos documentados y mantener los registros necesarios para evidenciar los resultados de las actividades.</p> <p>5. Ejecutar el cumplimiento de la política y los procedimientos de calidad para asegurar</p>		

	un eficaz desempeño.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las Licenciaturas en: Biología y Veterinaria y Zootecnia.
	Laborales:	Un año de experiencia en: Biología Animal (Zoología); Biología Vegetal y Ciencias Veterinarias y Fitopatología.
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 1).
	Técnicos:	Conocimientos generales en: Materia de vida silvestre y normatividad ambiental.
	Idiomas:	Manejo de inglés-Nivel básico (30%).
	Otros:	Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).

Nombre de la plaza	Delegado Federal en Baja California Sur		
Nivel administrativo	LB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$98,772.26 mensual bruto	Sede	La Paz, B.C.S.
Adscripción	Delegación Federal en B.C.S.		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar las acciones operativas de la Secretaría en la entidad federativa, así como supervisar y evaluar su funcionamiento, con la participación corresponsable de las unidades administrativas centrales. 2. Intervenir en el diseño de acuerdos de coordinación y convenios de concertación de nivel sectorial que sean celebrados con los gobiernos estatales, municipales y demás organismos del Gobierno Federal, así como con organizaciones sociales y privadas. 3. Definir criterios y lineamientos que deberá observar la Delegación Federal para la concertación de acciones con los sectores social y privado, basados en la política sectorial que determine el secretario. 4. Establecer y evaluar los programas y proyectos que promuevan la protección ambiental y el aprovechamiento de los recursos ecológicos para el desarrollo sustentable del estado. 5. Aplicar las políticas y lineamientos establecidos en materia de ecología y protección al medio ambiente para el aprovechamiento y desarrollo sustentable de los recursos estatales. 6. Conducir las actividades relacionadas con la gestión, procedimientos de evaluación y autorización de impacto ambiental, riesgo industrial, recuperación y reciclaje de materiales peligrosos y protección a los ambientes costeros. 7. Autorizar los permisos, licencias, autorizaciones y las respectivas modificaciones, suspensiones, revocaciones o extinciones, en lo referente al manejo de materiales y residuos peligrosos, así como de impacto ambiental y licencias de funcionamiento respecto a obras y actividades públicas y privadas en la materia. 8. Aplicar las políticas y lineamientos establecidos en materia de protección al ambiente y desarrollo sustentable de los recursos estatales. 9. Participar en la integración, difusión y mantenimiento del acervo normativo, así como proporcionar a las delegaciones federales las políticas y normas que emitan las unidades administrativas centrales. 10. Coparticipar en el diseño de programas, disposiciones y lineamientos de observancia general que emitan las instancias centrales, para asegurar la aplicación oportuna y garantizar su cumplimiento en delegaciones federales. 11. Definir e instrumentar sistemas de información estratégica y de evaluación de la política ambiental de las regiones, de gestión de calidad y rendición de cuentas, así como de diagnóstico permanente de la organización, estructura y funcionamiento de las delegaciones federales. 12. Conducir el avance del programa de desconcentración y simplificación administrativa de los servicios que prestan las delegaciones federales, así como proponer las etapas que requiere el proceso de descentralización de facultades. 13. Definir y proponer factores de organización y operación regional para dar expresión territorial al nuevo arreglo institucional de la Semarnat. 		

	14. Atender de manera coordinada con oficialía mayor, la definición de la nueva cultura organizacional de delegaciones federales, así como en la elaboración y actualización de manuales de organización y de procedimientos para adecuarlos a las características funcionales y operativas que demanda el cambio.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las Licenciaturas en: Administración; Contaduría; Biología; Políticas y Administración Pública; Economía; Agronomía; Ciencias Ecología y Derecho.	
	Laborales:	Ocho años de experiencia en: Administración Pública; Organización y Empresas; Derecho y Legislación Nacionales; Ingeniería y Tecnología Ambiente.	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Liderazgo (Nivel de dominio 5).	
	Técnicos:	Se requieren conocimientos de la política del medio ambiente, normativa y problemática sobre estos temas en el estado.	
	Idiomas:	No se requiere.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar siempre. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).	
Nombre de la plaza	Delegado Federal en Nuevo León		
Nivel administrativo	LB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$98,772.26 mensual bruto	Sede	Monterrey, N.L.
Adscripción	Delegación Federal en Nuevo León		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar las acciones operativas de la Secretaría en la entidad federativa, así como supervisar y evaluar su funcionamiento, con la participación corresponsable de las unidades administrativas centrales. 2. Intervenir en el diseño de acuerdos de coordinación y convenios de concertación de nivel sectorial que sean celebrados con los gobiernos estatales, municipales y demás organismos del Gobierno Federal, así como con organizaciones sociales y privadas. 3. Definir criterios y lineamientos que deberá observar la Delegación Federal para la concertación de acciones con los sectores social y privado, basados en la política sectorial que determine el secretario. 4. Establecer y evaluar los programas y proyectos que promuevan la protección ambiental y el aprovechamiento de los recursos ecológicos para el desarrollo sustentable del estado. 5. Aplicar las políticas y lineamientos establecidos en materia de ecología y protección al medio ambiente para el aprovechamiento y desarrollo sustentable de los recursos estatales. 6. Conducir las actividades relacionadas con la gestión, procedimientos de evaluación y autorización de impacto ambiental, riesgo industrial, recuperación y reciclaje de materiales peligrosos y protección a los ambientes costeros. 7. Autorizar los permisos, licencias, autorizaciones y las respectivas modificaciones, suspensiones, revocaciones o extinciones, en lo referente al manejo de materiales y residuos peligrosos, así como de impacto ambiental y licencias de funcionamiento respecto a obras y actividades públicas y privadas en la materia. 8. Aplicar las políticas y lineamientos establecidos en materia de protección al ambiente y desarrollo sustentable de los recursos estatales. 9. Participar en la integración, difusión y mantenimiento del acervo normativo, así como proporcionar a las delegaciones federales las políticas y normas que emitan las unidades administrativas centrales. 10. Coparticipar en el diseño de programas, disposiciones y lineamientos de observancia general que emitan las instancias centrales, para asegurar la aplicación oportuna y garantizar su cumplimiento en delegaciones federales. 11. Definir e instrumentar sistemas de información estratégica y de evaluación de la política ambiental de las regiones, de gestión de calidad y rendición de cuentas, así 		

	<p>como de diagnóstico permanente de la organización, estructura y funcionamiento de las delegaciones federales.</p> <p>12. Conducir el avance del programa de desconcentración y simplificación administrativa de los servicios que prestan las delegaciones federales, así como proponer las etapas que requiere el proceso de descentralización de facultades.</p> <p>13. Definir y proponer factores de organización y operación regional para dar expresión territorial al nuevo arreglo institucional de la Semarnat.</p> <p>14. Atender de manera coordinada con oficialía mayor, la definición de la nueva cultura organizacional de delegaciones federales, así como en la elaboración y actualización de manuales de organización y de procedimientos para adecuarlos a las características funcionales y operativas que demanda el cambio.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las Licenciaturas en: Administración; Contaduría; Biología; Políticas y Administración Pública; Economía; Química; Ciencias Ecología y Derecho.
	Laborales:	Ocho años de experiencia en: Administración Pública; Organización y Empresas; Derecho y Legislación Nacionales; e Ingeniería y Tecnología Ambiente.
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Liderazgo (Nivel de dominio 5).
	Técnicos:	Se requieren conocimientos de la política del medio ambiente, normativa y problemática sobre estos temas en el estado.
	Idiomas:	No se requiere.
	Otros:	Disponibilidad para viajar siempre. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).

Nombre de la plaza	Delegado Federal en Querétaro		
Nivel administrativo	LB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$98,772.26 mensual bruto	Sede	Querétaro, Qro
Adscripción	Delegación Federal en Querétaro		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> Orientar las acciones operativas de la Secretaría en la entidad federativa, así como supervisar y evaluar su funcionamiento, con la participación corresponsable de las unidades administrativas centrales. Intervenir en el diseño de acuerdos de coordinación y convenios de concertación de nivel sectorial que sean celebrados con los gobiernos estatales, municipales y demás organismos del Gobierno Federal, así como con organizaciones sociales y privadas. Definir criterios y lineamientos que deberá observar la Delegación Federal para la concertación de acciones con los sectores social y privado, basados en la política sectorial que determine el secretario. Establecer y evaluar los programas y proyectos que promuevan la protección ambiental y el aprovechamiento de los recursos ecológicos para el desarrollo sustentable del estado. Aplicar las políticas y lineamientos establecidos en materia de ecología y protección al medio ambiente para el aprovechamiento y desarrollo sustentable de los recursos estatales. Conducir las actividades relacionadas con la gestión, procedimientos de evaluación y autorización de impacto ambiental, riesgo industrial, recuperación y reciclaje de materiales peligrosos y protección a los ambientes costeros. Autorizar los permisos, licencias, autorizaciones y las respectivas modificaciones, suspensiones, revocaciones o extinciones, en lo referente al manejo de materiales y residuos peligrosos, así como de impacto ambiental y licencias de funcionamiento respecto a obras y actividades públicas y privadas en la materia. Aplicar las políticas y lineamientos establecidos en materia de protección al ambiente y desarrollo sustentable de los recursos estatales. 		

	<p>9. Participar en la integración, difusión y mantenimiento del acervo normativo, así como proporcionar a las delegaciones federales las políticas y normas que emitan las unidades administrativas centrales.</p> <p>10. Coparticipar en el diseño de programas, disposiciones y lineamientos de observancia general que emitan las instancias centrales, para asegurar la aplicación oportuna y garantizar su cumplimiento en delegaciones federales.</p> <p>11. Definir e instrumentar sistemas de información estratégica y de evaluación de la política ambiental de las regiones, de gestión de calidad y rendición de cuentas, así como de diagnóstico permanente de la organización, estructura y funcionamiento de las delegaciones federales.</p> <p>12. Conducir el avance del programa de desconcentración y simplificación administrativa de los servicios que prestan las delegaciones federales, así como proponer las etapas que requiere el proceso de descentralización de facultades.</p> <p>13. Definir y proponer factores de organización y operación regional para dar expresión territorial al nuevo arreglo institucional de la Semarnat.</p> <p>14. Atender de manera coordinada con oficialía mayor, la definición de la nueva cultura organizacional de delegaciones federales, así como en la elaboración y actualización de manuales de organización y de procedimientos para adecuarlos a las características funcionales y operativas que demanda el cambio.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las Licenciaturas en: Administración; Contaduría; Biología; Políticas y Administración Pública; Economía; Agronomía; Ciencias Ecología y Derecho.
	Laborales:	Ocho años de experiencia en: Administración Pública; Organización y Empresas; Derecho y Legislación Nacionales; Ingeniería y Tecnología Ambiente.
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 5).
	Técnicos:	Se requieren conocimientos de la política del medio ambiente, normativa y problemática sobre estos temas en el estado.
	Idiomas:	No se requiere.
	Otros:	Disponibilidad para viajar siempre. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes		
Nivel administrativo	OB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$19,432.72 mensual bruto	Sede	Tijuana, B.C.
Adscripción	Delegación Federal en Baja California		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar y aplicar métodos de control de calidad en los procesos de identificación y medición de contaminantes. 2. Participar en la promoción de estudios tendientes a determinar la calidad del ambiente, en coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como de los sectores social y privado. 3. Opinar sobre la operación de los sistemas de monitoreo de la contaminación atmosférica en el ámbito local. 4. Opinar sobre la operación de los sistemas de monitoreo de la contaminación atmosférica en el ámbito local. 5. Difundir en el ámbito de su competencia las políticas que emitan las direcciones generales responsables con respecto a materiales, sustancias y residuos peligrosos, así como de las actividades de alto riesgo. 6. Participar y, en su caso, expedir las autorizaciones que soliciten los promoventes 		

	<p>para realizar actividades altamente riesgosas y para el manejo de materiales y residuos peligrosos.</p> <p>7. Analizar las autorizaciones que soliciten los promoventes para realizar actividades altamente riesgosas y para el manejo de materiales y residuos peligrosos.</p> <p>8. Integrar y actualizar el Inventario Estatal de Fuentes Contaminantes de Jurisdicción Federal.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Pasante (100% de créditos) de las Licenciaturas en: Ecología; Ingeniería Biología y Oceanografía.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en: Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente de la atmósfera.	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Liderazgo (Nivel de dominio 2).	
	Técnicos:	Conocimientos generales en: manejo de residuos peligrosos, calidad como normatividad en la materia.	
	Idiomas:	No se requiere.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).	
Nombre de la plaza	Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Financieros		
Nivel administrativo	OB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$19,432.72 mensual bruto	Sede	Mexicali, B.C.
Adscripción	Delegación Federal en Baja California		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los trámites necesarios para que el reclutamiento, selección y contratación del personal de la Delegación, atendiendo a las necesidades de la misma y a las normas y lineamientos establecidos. 2. Llevar a cabo el análisis y gestiones necesarios para que el pago de sueldos a los servidores públicos de la Delegación, de acuerdo a las condiciones que para el efecto establezca la Secretaría. 3. Efectuar los movimientos de altas, bajas, cambios, licencias, incapacidades, etc., del personal de la Delegación, así como integrar y proporcionar la información necesaria para mantener actualizado el Sistema de Recursos Humanos. 4. Mantener actualizada la información acerca de la actividad e historia laboral del personal. 5. Determinar las necesidades de capacitación del personal, mediante cuestionarios y desarrollar y promover los cursos respectivos. 6. Elaborar las propuestas de reestructuración orgánica, modificación, fusión o supresión de órganos de la Delegación, así como los manuales de organización, procedimientos y servicios correspondientes a la Delegación. 7. Elaborar e integrar el Programa Presupuesto Anual de la Delegación, así como analizar e integrar la documentación e informes de su ejercicio. 8. Ejercer el presupuesto conforme al autorizado y solicitar en su caso, autorización de modificaciones y transferencias presupuestarias. 9. Operar el Sistema Interno de Contabilidad para determinar el costo de cada uno de los programas de las áreas que integran la Delegación. 10. Analizar el ejercicio del presupuesto de las áreas adscritas a la Delegación, para detectar desviaciones y proponer medidas correctivas en su caso. 11. Revisar y tramitar las cuentas por liquidar certificadas, así como la documentación de egresos para efectos de trámite de pago. 		

	12. Efectuar el pago de prestaciones de servicios, contratistas y proveedores, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos para tal efecto.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Pasante (100% de créditos) de las Licenciaturas en: Administración; Finanzas; Economía; Ciencias Políticas y Administración Pública y Internacionales.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en: Organización y Dirección de Empresas Desarrollo de Recursos Humanos; Política y Hacienda Pública Nacionales; Ciencias Políticas; Economía y Internacionales.	
	Capacidades gerenciales:	Visión estratégica y Liderazgo (Nivel de dominio 2).	
	Técnicos:	Se requieren conocimientos en el Proceso Integral de Programación y (PIPP), normatividad en materia presupuestal y de recursos humanos.	
	Idiomas:	No se requiere.	
	Otros:	Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).	
Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Normatividad y Fomento		
Nivel administrativo	OB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$19,432.72 mensual bruto	Sede	Pachuca, Hgo
Adscripción	Delegación Federal en Hidalgo		
Funciones principales	<p>1. Documentar y enterar a las distintas instancias que inciden en el sector, sobre los instrumentos de normatividad y fomento ambiental correspondiente al ámbito estatal de su competencia y propiciar la utilización de tecnologías ambientales sustentables.</p> <p>2. Formular los dictámenes de los proyectos normativos e instrumentos de fomento ambiental sectorial de la entidad que corresponda, así como conformar los sistemas normativos y de fomento de la misma.</p> <p>3. Desarrollar las acciones conducentes a la integración del sistema normativo en materia ambiental de la Delegación Federal de su competencia, que incida en el que se maneje desde el nivel central.</p> <p>4. Intervenir en el seno de los Consejos Consultivos, Comités y otros grupos colegiados para la elaboración de instrumentos de normatividad y fomento ambiental de las actividades de los sectores primarios, recursos naturales renovables, industrial, de consumo, desarrollo urbano, transporte, servicios y de turismo, así como de energía y actividades extractivas, en los que participe la Delegación Federal.</p> <p>5. Preparar la realización y celebración de congresos, ferias, seminarios, foros, exposiciones y certámenes que fomenten la cultura del desarrollo sustentable de las actividades de los sectores de su competencia, en los que participe la Delegación Federal.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las Licenciaturas en: Derecho; Economía; Ciencias Administración Pública; Biología; e Ingeniería.	
	Laborales:	Tres años de experiencia en: Teoría y Métodos Generales y Legislación Nacionales; Actividad Económica; e Ingeniería y Tecnología Ambiente.	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 2).	
	Técnicos:	Conocimientos generales en: política ambiental y normatividad en diseño de estrategias de fomento.	
	Idiomas:	No se requiere.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).	

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Ordenamiento Territorial y Política Regional		
Nivel administrativo	OB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$19,432.72 mensual bruto	Sede	Cuernavaca, Mo
Adscripción	Delegación Federal en Morelos		
Funciones principales	<p>1. Elaborar y aplicar en el ámbito estatal de su competencia las políticas e instrumentos ambientales y los modelos regionales de planeación participativa, para propiciar el desarrollo sustentable en la entidad federativa.</p> <p>2. Desarrollar las acciones conducentes a la elaboración y fomento de los programas de ordenamiento ecológico del territorio, marino, regional y local en los que participe la Federación, asimismo instrumentar su seguimiento en el ámbito estatal de su competencia.</p> <p>3. Adoptar a nivel estatal los criterios técnicos y metodológicos para elaborar y ejecutar los programas de ordenamiento ecológico regional y local, con el apoyo técnico de la unidad central competente de la Secretaría.</p>		
	<p>4. Proponer y operar acuerdos o convenios de coordinación con las distintas instancias y unidades responsables que conforman el sector y los tres niveles de gobierno, para elaborar, aplicar y dar seguimiento y evaluar la política ambiental de recursos naturales.</p> <p>5. Aplicar, en coordinación con las instancias competentes, las acciones para la descentralización y el fortalecimiento institucional de la gestión ambiental en el ámbito estatal de su competencia.</p> <p>6. Desarrollar bases de datos con información estatal y regional del sector, para apoyar los procesos de planeación y la toma de decisiones en el ámbito de competencia de la Delegación.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las Licenciaturas en: Ecología; Geografía y Agronomía.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en Cambio y Desarrollo Social; Geografía, Ciencias Políticas y Economía Sectorial.	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Trabajo en Equipo (Nivel de dominio 2).	
	Técnicos:	Conocimientos generales en: diseño de sistemas de información geográfica y ejecución de estudios de ordenamiento ecológico; software ARCGIS y similares; marco normativo del ordenamiento ecológico; técnicas de planeación comunitario.	
	Idiomas:	Manejo de inglés: Nivel básico (30%).	
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).	

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Recursos Financieros		
Nivel administrativo	OB001	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$19,432.72 mensual bruto	Sede	Hermosillo, Son
Adscripción	Delegación Federal en Sonora		
Funciones principales	<p>1. Elaborar e integrar el Programa Presupuesto Anual de la Delegación, así como analizar e integrar la documentación e informes de su ejercicio.</p> <p>2. Ejercer el presupuesto conforme al autorizado y solicitar en su caso, autorización de modificaciones y transferencias presupuestarias.</p> <p>3. Llevar el control de la línea de crédito de la Delegación, para la obtención de los recursos.</p> <p>4. Operar el sistema interno de contabilidad para determinar el costo de cada uno de los programas de las áreas que integran la Delegación.</p>		

	<p>5. Analizar el ejercicio del presupuesto de las áreas adscritas a la Delegación, para detectar desviaciones y proponer medidas correctivas en su caso.</p> <p>6. Revisar y tramitar las cuentas por liquidar certificadas, así como la documentación de egresos para efectos de trámite de pago.</p> <p>7. Efectuar el pago de prestaciones de servicios, contratistas y proveedores, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos para tal efecto.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las Licenciaturas en: Administración; Contaduría y Finanzas.	
	Laborales:	Dos años de experiencia en: Organización y Dirección de Empresas, Plazas de Hacienda Pública Nacionales; Contabilidad Económica.	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 2).	
	Técnicos:	Se requieren conocimientos básicos del Proceso Integral de Planeación y Presupuesto (PIPP), administración de recursos financieros y normativa presupuestaria.	
	Idiomas:	No se requiere.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).	
Nombre de la plaza	Enlace de Mantenimiento de Vehículos y Adquisiciones		
Nivel administrativo	CF21864	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$10,269.13 mensual bruto	Sede	Metepec, Edo. de
Adscripción	Delegación Federal en el Estado de México		
Funciones principales	<p>1. Determinar el universo de necesidades de bienes y servicios, con base en las solicitudes de las áreas y el presupuesto disponible.</p> <p>2. Proponer los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios, conforme a los ordenamientos normativos.</p> <p>3. Instrumentar los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios, con base en la normatividad aplicable.</p> <p>4. Realizar los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.</p> <p>5. Elaborar y administrar los contratos de adquisición de bienes y servicios, para garantizar el suministro oportuno.</p> <p>6. Mantener actualizado el inventario de almacén.</p> <p>7. Verificar los bienes para determinar la utilidad e integrar el programa, conforme a la normatividad.</p> <p>8. Integrar los expedientes con la documentación que permita la autorización, para desincorporar los bienes en desuso.</p> <p>9. Instrumentar el procedimiento, para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad.</p> <p>10. Mantener en operación el control del parque vehicular, para dar cumplimiento a las disposiciones normativas.</p> <p>11. Operar el sistema de préstamo los vehículos, conforme a las necesidades de servicio, para operar los programas a cargo de la Delegación.</p> <p>12. Integrar y resguardar los expedientes de los vehículos, para dar cumplimiento a la normatividad.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Pasante (100% de créditos) de las Licenciaturas en: Administración Social y Derecho.	
	Laborales:	Un año de experiencia en: Administración Pública y Organización y Empresas.	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (Nivel de dominio 1).	

	Técnicos:	Conocimientos generales en: Programa Anual de Adquisiciones, Servicio de dictaminación de los procesos de adquisiciones y contratación de bienes, contratos, control de bienes y destino final de bienes; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratos del Sector Público, su Reglamento; Ley General de Bienes Nacionales y su Reglamento; licitaciones y compraNET.
	Idiomas:	No se requiere.
	Otros:	Disponibilidad para viajar en ocasiones. Manejo de Office: Nivel intermedio (60%).

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar los servidores públicos, servidores públicos de carrera y en general toda persona interesada en ocupar alguna de las plazas sujetas al presente concurso, siempre que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, además de los académicos, laborales, técnicos, de idiomas y otros específicos de cada plaza.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento oficial que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa; • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica; • Comprobante de folio asignado por la página www.trabajaen.gob.mx, y • Curriculum vitae registrado en la página www.trabajaen.gob.mx. <p>La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación referida se presentará en la fecha y hora de la cita establecida por la Secretaría.</p>
Registro de candidatos	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:
Publicación de convocatoria	7 de diciembre de 2005
Registro de Aspirantes	7 de diciembre de 2005 al 10 de enero de 2006
Revisión curricular	11 de enero de 2006
Publicación de resultados	12 y 13 de enero de 2006
* Evaluación de capacidades	16 de enero al 24 de febrero de 2006
* Presentación de documentos	16 de enero al 24 de febrero de 2006
* Entrevista por el Comité de Selección	30 de enero al 10 de marzo de 2006

* Resolución candidato	1 de febrero de 2006
------------------------	----------------------

* **Nota:** estas fechas se encuentran sujetas a cambio derivado del número de aspirantes que participen en los concursos y al procedimiento de evaluación de capacidades.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas de los concursos serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales www.semarnat.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir del día hábil siguiente de concluidas las etapas referidas a través de los medios de comunicación establecidos.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de visión, gerenciales, técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la Secretaría, ubicadas en avenida San Jerónimo número 458 mezzanine, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, en México, D.F., el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por " www.trabajaen.gob.mx " a través de los medios de comunicación mencionados. La guía de estudio para presentar la evaluación técnica, estará disponible en el portal de la Secretaría www.semarnat.gob.mx , en la liga Servicio Profesional de Carrera.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes en relación a las plazas y al proceso del presente concurso, se ha implementado el número 54-90-21-00 o 56-28-06-00, Ext. 14597 y al correo electrónico bolsa.trabajo@semarnat.gob.mx . Subdirección de Ingreso en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para la selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos un candidato que haya obtenido las puntuaciones mínimas requeridas en las evaluaciones o si una vez realizadas las entrevistas ningún candidato cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. En el portal www.semarnat.gob.mx en la liga Servicio Profesional de Carrera, se publicará la guía/temario de estudios de cada vacante. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio profesional de Carrera en la Administración

	<p>Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 5 de junio de 2004.</p> <p>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</p>
--	--

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.

El Presidente del Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente de los Comités de Selección en la Semarnat

Ing. Gonzalo A. Guerra Hernández

Rúbrica.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

El Comité de Selección de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), con fundamento en los artículos 21, 23, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo 2o., 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales 1o., 9o. y 10o. de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta Profepa 009-2005 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Compras Directas		
Nivel administrativo	OA1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$17,046.25	Sede	Distrito Federal
Adscripción	Subdirección de Adquisiciones		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar la información correspondiente para la elaboración de contratos y pedidos en general que celebre la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para la adquisición de bienes y servicios y obra pública con base en la normatividad, de las operaciones que realice la Procuraduría en la materia. 2. Revisar que los pedidos y contratos se elaboren de acuerdo a la normatividad vigente; así como vigilar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los proveedores de bienes y servicios en las bases de los concursos restringidos y adjudicaciones directas para en su caso, aplicar penas convencionales a los proveedores que se encuentren en retraso. 3. Elaborar informes diversos sobre cuadros comparativos, cotizaciones, órdenes de compra, órdenes de pago, etc., para dar cumplimiento a los requerimientos de bienes y servicios que presenten las unidades administrativas de la Procuraduría. 4. Desarrollar los procesos administrativos necesarios para la toma de decisiones en las adjudicaciones directas con apego a los artículos 26 fracción II y III, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. 5. Elaborar informes y reportes mensuales de contrataciones que realice la Profepa para presentarlos al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública a fin de llevar un adecuado control de los bienes y servicios que se adquieren y fomentar la transparencia en el uso de los recursos. 		

	<p>6. Operar y controlar el sistema de Compranet para dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad dispuesta por la Secretaría de la Función Pública en materia de trámites de procesos de adquisiciones vía electrónica.</p> <p>7. Verificar la documentación de los proveedores, para su trámite y pago; así como formular los pedidos correspondientes, a los proveedores que ofrezcan las mejores condiciones en precio, calidad y oportunidad de entrega y financiamiento en la adquisición de bienes y servicios.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos: licenciatura	Derecho, Contaduría, Administración, Administración Pública. (Terminado o Pasante).
	Experiencia laboral	Mínimo un año en Organización y Dirección de Empresas (Adquisiciones y Compras), Compras Directas, Administración Pública.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados. Trabajo en Equipo. Con ponderación de 20% sobre el total de la evaluación (calificación mínima de 70).
	Capacidades técnicas:	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública. Formulación de contratos y convenios. Con ponderación de 80% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 65).
	Idiomas:	No requerido.
	Otros:	<p>Microsoft Office (Intermedio).</p> <p>Conocimiento del Marco Jurídico en Adquisiciones en el Sector Público, Arrendamiento de Bienes y Servicios y Obra Pública.</p> <p>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos.</p> <p>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p> <p>Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Reglamento Interior de la Semarnat.</p> <p>Presupuesto de Egresos de la Federación 2005.</p> <p>Elaboración de Contratos y Convenios para la Adquisición de Bienes y Servicios en la Administración Pública Federal.</p>

Nombre de la plaza	Subdirector de Asuntos Internacionales		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$25,254.76	Sede	Distrito Federal
Adscripción	Dirección de Evaluación de Proyectos		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer vínculos entre y organismos relacionados con el medio ambiente. 2. Coordinar con la unidad de asuntos internacionales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la participación de servidores públicos de Profepa en foros, eventos y proyectos específicos en materia de protección y conservación del medio ambiente. 3. Planear viajes de representación y participación de funcionarios de Profepa ante organismos internacionales vinculados con la misión de esta institución. 4. Seguimiento de proyectos en los cuales participa Profepa, dentro del marco de convenios internacionales. 5. Dar seguimiento y apoyo a los proyectos de cooperación internacional que presenten las áreas sustantivas de la Profepa ante otros países u organismos vinculados con el medio ambiente. 6. Gestionar tareas derivadas de las obligaciones contraídas por México por conducto de la Semarnat o la Profepa, formalizadas en acuerdos o convenios binacionales o multinacionales. 7. Apoyo a las áreas sustantivas de Profepa en asuntos internacionales. 		

	<p>8. Intervenir como mecanismo de apoyo a todas las áreas de la Profepa, cuyas actividades mantengan relación con gobiernos externos y organizaciones no gubernamentales extranjeras.</p> <p>9. Acreditar a la Profepa ante organismos del exterior, cuando así convenga a las estrategias de esta institución.</p> <p>10. Canalizar información relevante en la materia, a las áreas de la Profepa que intervienen en proyectos o convenios internacionales.</p> <p>11. Mantener permanentemente informado al C. Procurador de todas las actividades que realice esta área y del avance de los proyectos internacionales en los cuales participa la Profepa.</p> <p>12. Elaborar mensual o bimestralmente, un informe ejecutivo con la crónica de acciones relevantes efectuadas por personal de la Profepa, en materia de convenios y acuerdos internacionales, así como del avance de resultados de los proyectos.</p> <p>13. Recibir y canalizar ante las áreas sustantivas de la Profepa, las solicitudes de información específica sobre acuerdos, convenios y proyectos internacionales en que participa esta institución, que requieran las dependencias del sector, gobiernos estatales y municipales y, organismos no gubernamentales.</p> <p>14. Recibir solicitud, analizarla y proponer al director general el o las áreas de Profepa que deben atender el requerimiento de información.</p> <p>15. Recibir del área seleccionada para atender el requerimiento de información, los documentos que contienen la información solicitada y poner a consideración del director general su aprobación.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Derecho, Administración, Comercio Internacional, Relaciones Internacionales (Pasante o Carrera Terminada).	
	Licenciatura:	Internacionales (Pasante o Carrera Terminada).	
	Experiencia laboral:	Dos años en Tecnología de los Sistemas de Transporte, Organización y Dirección de Empresas, Medio Ambiente, Derecho Internacional, Economía Internacional, Actividad Económica, Geografía Económica.	
	Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica. Orientación a Resultados. Con ponderación de 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima de 70).	
	Capacidades técnicas:	Conocimiento de Tráfico de Especies Silvestres. Derecho Aduanal. Experiencia Gerencial a Nivel de Dirección. Conocimiento de Problemática de Contaminación. Experiencia en Convenios Internacionales. Con ponderación de 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 70).	
	Idiomas:	Inglés (Intermedio). Francés (Básico). Italiano (Básico).	
	Otros:	Microsoft Office (Básico).	

Nombre de la plaza	Subdelegado de Inspección		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$25,254.76	Sede	Querétaro
Adscripción	Delegación Federal Profepa en el Estado de Querétaro		
Funciones principales	<p>1. Programar las actividades de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria.</p> <p>2. Elaborar planes de trabajo para realizar las visitas de inspección.</p> <p>3. Planear los operativos pertinentes para la aplicación de la normatividad ambiental.</p>		

	<p>4. Promover la integración de los comités de vigilancia participativa.</p> <p>5. Ejecutar el programa de inspección y vigilancia de la delegación.</p> <p>6. Supervisar y coordinar las labores de los inspectores federales a su cargo.</p> <p>7. Coordinar las acciones para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia fitosanitaria, de impacto ambiental y de residuos peligrosos.</p> <p>8. Coordinar la elaboración de informes de resultados de las actividades de inspección y vigilancia.</p> <p>9. Evaluar y ejecutar inspecciones derivadas de la operación de los programas que lleva a cabo la delegación.</p> <p>10. Realizar las inspecciones que se deriven de las denuncias y quejas presentadas en la delegación.</p>	
Perfil y Requisitos	Académicos:	Química, Agronomía, Biología, Ciencias Forestales, Ecología y Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería (Titulado).
	Licenciatura:	Veterinaria, Zootecnia, Ingeniería (Titulado).
	Experiencia laboral:	Tres años en Tecnología Industrial, Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente, Teoría y Métodos Generales.
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo. Orientación a Resultados. Con ponderación de 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima de 70).
	Capacidades técnicas:	Nociones generales de la Administración Pública Federal. Conocimiento de la legislación ambiental. Visitas de inspección. Con ponderación de 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 60).
	Idiomas:	No requerido.
	Otros:	Microsoft Office (Básico).

Nota: las guías técnicas de estudio se encuentran al final de esta convocatoria.

Bases

Requisitos de participación	<p>1.- Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
Documentación requerida	<p>2.- Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título profesional o certificado de estudios); • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los cuarenta años), y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. • Curriculum vitae impreso del portal www.trabajaen.gob.mx. • Clave Unica de Registro de Población (CURP) (si se tiene). <p>La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos. De no</p>

	acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación requerida se presentará en la fecha y hora de la cita que se le proporcionará al aspirante al ingresar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Registro de Candidatos y Temarios	3.- La solicitud para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un número de folio por vacante al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la Profepa: www.profepa.gob.mx .
Etapas del concurso	4.- El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:
Publicación de la convocatoria y registro de aspirantes	7 al 21 de diciembre de 2005
Revisión curricular	7 al 21 de diciembre de 2005
Evaluación de capacidades técnicas	6 al 11 de enero de 2006
Evaluación de capacidades gerenciales y de visión del servicio público	6 al 11 de enero de 2006
Presentación y/o cotejo de documentos	16 de enero de 2006
Entrevista con el comité técnico de selección	16 de enero de 2006
Resolución al candidato	16 y 17 de enero de 2006

Nota: estas fechas se encuentran sujetas a cambio previo aviso www.trabajaen.gob.mx derivado del número de aspirantes que participen en los concursos y al procedimiento de evaluación de capacidades.

Publicación de resultados	5.- Los resultados de cada una de las etapas de los concursos serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Profepa, www.profepa.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluación	6.- Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión del servicio público y la entrevista del Comité Técnico de Selección el candidato deberá acudir al lugar, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx .
Resolución de dudas	7.- A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso se ha implementado el número telefónico 5449-6300, Exts. 16267 y 16107 o al correo electrónico dsotom@correo.profepa.gob.mx .
Principios del concurso	8.- El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de

	<p>concluido el concurso.</p> <p>4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.</p> <p>5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Descentralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de junio de 2004.</p> <p>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</p>
--	--

México, D.F., a 2 de diciembre de 2005.

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección
 Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Profepa
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
 El Director General Adjunto de Administración
C.P. Juan Martín López Buitrón

Rúbrica.

TEMARIO CONVOCATORIA 009/2005
Subdelegado de Inspección

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)
- Ley para Prevención y Gestión Integral de los Residuos
 - Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera
 - Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos
 - Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental
 - Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes
 - Reglamento Interior de la SEMARNAT
 - Primer y Segundo Listado de Actividades Altamente Riesgosas, publicados en el D.O.F. los días 28 de marzo de 1990 y 4 de mayo de 1992, respectivamente
 - Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Atmósfera:
 NOM-034-SEMARNAT, 1993; NOM-035-SEMARNAT, 1993; NOM-036-SEMARNAT, 1993; NOM-037-SEMARNAT, 1993; NOM-038-SEMARNAT, 1993; NOM-039-SEMARNAT, 1993; NOM-040-SEMARNAT, 2002; NOM-043-SEMARNAT, 1993; NOM-046-SEMARNAT, 1993; NOM-036-ECOL-1993; NOM-051-ECOL-1993; NOM-075-ECOL-1995; NOM-085-ECOL-1994; NOM-092-SEMARNAT, 1995; NOM-097-SEMARNAT, 1995; NOM-098-SEMARNAT, 2002; NOM-105-SEMARNAT, 1996; NOM-121-SEMARNAT, 1997; NOM-123-SEMARNAT, 1998; NOM-137-SEMARNAT, 2003; NMX-AA-09-1993-SCFI; NMX-AA-10-1974; NMX-AA-11-1993-SCFI; NMX-AA-35-1976; NMX-AA-54-1978; NMX-AA-55-1979; NMX-AA-56-1979; NMX-AA-69-1980; NMX-AA-70-1980; NMX-AA-86-1986; NMX-AA-88-1986; NMX-AA-90-1986; NMX-AA-95-1986; NMX-AA-96-1986; NMX-AA-97-1986; NMX-AA-98-1986; NMX-AA-107-1988; NMX-AA-114-1191
 - Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Residuos Peligrosos:
 NOM-052-SEMARNAT, 1993; NOM-053-SEMARNAT, 1993; NOM-054-SEMARNAT, 1993; NOM-055-SEMARNAT, 1993; NOM-056-SEMARNAT, 1993; NOM-057-SEMARNAT, 1993; NOM-058-SEMARNAT, 1993; NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002; NOM-133-SEMARNAT, 2000; NOM-141-SEMARNAT, 2003; NOM-145-SEMARNAT, 2003
 - Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Impacto Ambiental:
 NOM-113-ECOL-1998; NOM-114-ECOL-1998; NOM-115-ECOL-2003; NOM-116-ECOL-1998; NOM-117-ECOL-1998; NOM-120-ECOL-1997; NOM-130-ECOL-2000
 - Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Recursos Naturales:

NOM-059-SEMARNAT, 2001; NOM-144-SEMARNAT, 2004; NOM-005-SEMARNAT, 1997; NOM-006-SEMARNAT, 1997; NOM-007-SEMARNAT, 1997; NOM-009-SEMARNAT, 1996; NOM-010-SEMARNAT, 1996; NOM-011-SEMARNAT, 1996; NOM-012-SEMARNAT, 1996; NOM-013-SEMARNAT, 1997; NOM-016-SEMARNAT, 2003; NOM-018-SEMARNAT, 1999; NOM-019-SEMARNAT, 1999; NOM-020-SEMARNAT, 2001; NOM-021-SEMARNAT, 2000; NOM-022-SEMARNAT, 2003; NOM-026-SEMARNAT, 1996Q; NOM-027-SEMARNAT, 1996; NOM-029-SEMARNAT, 2003

Jefe de Departamento de Compras Directas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización
- Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Código Fiscal de la Federación
- Reglamento Interior de la SEMARNAT
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2005

Subdirector de Asuntos Internacionales

- Ley General de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente
- Reglamento Interior de la SEMARNAT, capítulo correspondiente a la Profepa
- Tratados y convenios internacionales en materia de Ecología que conozca, en los cuales participe México
- Reglamentos acerca del tráfico internacional de especies de flora y fauna
- Leyes, acuerdos o tratados internacionales orientados a la protección de especies en peligro de extinción
- Normatividad aplicable para evitar la contaminación de aire, suelo y agua

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

CONVOCATORIA PUBLICA

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

A) Plaza: denominación: Jefe de Departamento de Figuras Asociativas; vacante: 01; nivel: OA01; percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.); funciones principales: estudiar e interpretar los instrumentos jurídicos aplicables a los programas que son responsabilidad de la Dirección General para apoyar la toma de decisiones en la ejecución de los mismos, Elaborar los convenios de concertación y coordinación, previa instrucción, a efecto de formalizar los compromisos y las acciones a desarrollar con los productores y organizaciones del sector acuícola y pesquero y con las entidades federativas, revisar y examinar los documentos o documentación, que sus superiores le soliciten, y emitir la opinión jurídica correspondiente, atender de manera directa, cuando así se le instruya, asuntos relacionados con los programas de la Dirección General, planear y organizar la documentación resguardada en los archivos de su departamento con el fin de obtener la información que se le requiera; adscripción: Dirección General de Organización y Fomento de este Organismo Desconcentrado, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; perfil requerido: nivel académico: Licenciado en Derecho (titulado); experiencia laboral: dos años de experiencia en derecho y legislación nacionales, organización jurídica, teoría y métodos generales; capacidades gerenciales: orientación a resultados: enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía; tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, propiciando un marco de responsabilidad compartida; capacidades técnicas: Derecho Administrativo: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley General de Sociedades Mercantiles, Reglamento Interior de la

SAGARPA, Presupuesto de Egresos, Decreto de Creación de la CONAPESCA; idioma: no indispensable; paquetería: manejo de Microsoft Office; facilidad para viajar y habilidad para relacionarse.

B) Plaza: denominación: Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos de Obras de Apoyo a Comunidades de Pescadores y Acuícolas; vacante: 01; nivel: OA01; percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.); funciones principales: asesorar a las Delegaciones Federales de la SAGARPA y demás unidades administrativas de la Conapesca en materia de formulación de estudios y proyectos ejecutivos de obras de apoyo a comunidades de pescadores y acuícolas; supervisar el desarrollo técnico y administrativo de los estudios de factibilidad y proyectos ejecutivos de obras de apoyo a comunidades de pescadores y acuícolas que se realicen por contrato, proponiendo y concertando con los actores implicados soluciones a problemas que se presentan en el transcurso de los mismos; proporcionar soluciones a las adecuaciones de los proyectos de obras de apoyo a comunidades de pescadores y acuícolas que pudieran suscitarse durante la ejecución de la obra; formular la documentación requerida para la licitación de los estudios de factibilidad y proyectos ejecutivos de obras de apoyo a comunidades de pescadores y acuícolas (términos de referencia, planos de localización, catálogo de conceptos y calendario de ejecución); formular y/o elaborar la documentación requerida para la licitación de las obras de apoyo a comunidades de pescadores y acuícolas (planos de proyecto ejecutivo, catálogo de conceptos, programa de ejecución, especificaciones particulares, generales y complementarias); verificar los sitios en donde se llevarán a cabo los estudios y proyectos ejecutivos de obras de apoyo a comunidades de pescadores y acuícolas, para identificar y resolver posibles contratiempos que pudieran intervenir en su ejecución; adscripción: Dirección General de Infraestructura de este Organismo Desconcentrado, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; perfil requerido: nivel académico: Ingeniería Civil y Arquitectura (titulado); experiencia laboral: tres años de experiencia en Oceanografía, Tecnología de la Construcción, Administración Pública y Arquitectura; capacidades gerenciales: orientación a resultados: enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía; tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, propiciando un marco de responsabilidad compartida; capacidades técnicas: Ley de Planeación, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Evaluación de Proyectos de Inversión, Manual de Dimensionamiento Portuario, Manual de Diseño de Obras Civiles, Ingeniería de Costas; Idioma: inglés 25%; paquetería: manejo de Microsoft Office; facilidad para viajar y habilidad para relacionarse.

C) Plaza: denominación: Enlace de Apoyo Jurídico; vacante: 01; Nivel: QB; percepción ordinaria: \$8,649.06 (ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 06/100 M.N.); funciones principales: presentar proyectos de opinión para atender las consultas que presentan las distintas dependencias a la Unidad de Asuntos Jurídicos; registrar y archivar la documentación generada en la Unidad de Asuntos Jurídicos para su posterior consulta; realizar proyectos de contestación de demanda y toda clase de promociones en los juicios ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal Administrativa; presentar proyectos de informe previo y justificados en los juicios de amparo en que sea parte de la Conapesca; recibir de las diferentes unidades administrativas de la Conapesca las actas administrativas con el fin de revisarlas y calificarlas para desahogar los procedimientos administrativos correspondientes; Adscripción: Unidad de Asuntos Jurídicos de este Organismo Desconcentrado, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; perfil requerido: nivel académico: Licenciado en Derecho (pasante o titulado); experiencia laboral: un año de experiencia en Derecho y Legislación Nacional; Capacidades Gerenciales: Orientación a Resultados: enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía; tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; Trabajo en Equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, propiciando un marco de responsabilidad compartida; capacidades técnicas: Derecho Constitucional, Derecho Civil y Mercantil, Derecho Administrativo, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Penal; idioma: no indispensable; paquetería: manejo de Microsoft Office; facilidad para viajar y habilidad para relacionarse.

Bases

1. Requisitos de participación: podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al

estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda;
- Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o certificado de estudios y, en su caso, diploma que acredite la especialidad cursada);
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);
- Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.sagarpa.gob.mx/conapesca y en www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Publicación de convocatoria:	7/12/2005
Registro de aspirantes:	Del 9/12/2005 al 20/12/2005
* Revisión curricular:	21/12/2005
* Publicación de folios	21/12/2005
* Presentación de documentos:	Hasta el 6/01/2006
* Evaluación técnica:	Del 12/01/2006 al 13/01/2006
* Evaluación de capacidades:	Del 17/01/2006 al 18/01/2006
* Entrevista por el Comité de Selección:	Del 21/01/2006 al 22/01/2006
* Resolución del candidato:	24/01/2006

* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx y en el portal de www.sagarpa.gob.mx/conapesca, en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta.

5. Publicación de resultados: los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.sagarpa.gob.mx/conapesca, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, sitas en la avenida Camarón Sábalo esquina con Tiburón, colonia Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados y el correo electrónico www.sagarpa.gob.mx/conapesca con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: reclutamiento@conapesca.sagarpa.gob.mx, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas.

8. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la

elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales.

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

Mazatlán, Sin., a 1 de diciembre de 2005.

Los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

La Presidente de los Comités de Selección

C.P. Laura Irene Torres Olivas

Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

QUINCUAGESIMA CUARTA CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 21, 26, 28, 29, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 21, 23, 25, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento; primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en los mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004; emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal;

A). Plaza: denominación: Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural; vacantes: 01; nivel: NC02; percepción ordinaria bruta: \$39,909.10 (treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 10/100 M.N.); funciones principales: 1. Promover en coordinación con los gobiernos estatal y municipales la ejecución de proyectos considerados en programas del sector agropecuario, que tiendan a incrementar la productividad agrícola y pecuaria en la región o en el estado; 2. Fomentar la constitución de asociaciones de productores agrícolas y pecuarias a nivel estatal, regional o municipal y proporcionarles orientación y asesoría técnica, para contribuir en el impulso de la comercialización e integración de cadenas productivas; 3. Difundir y supervisar el cumplimiento de las políticas, estrategias, disposiciones legales y normativas en materia agrícola y pecuaria que coadyuven a mejorar la condición sanitaria de los productos agropecuarios; 4. Coordinar y evaluar los programas de capacitación y asistencia técnica agrícola y pecuaria, así como los grupos de intercambio tecnológico y módulos de demostración de tecnología y difundir sus conocimientos, para ofrecer a los productores alternativas de mejora para sus procesos de producción; 5. Validar la información estadística agrícola y pecuaria de la Delegación para la integración y elaboración del diagnóstico y pronóstico de las actividades agrícolas y pecuarias en el estado y para la formulación de los programas sectoriales correspondientes; 6. Participar en la integración y funcionamiento de los comités por sistema-producto del sector agropecuario, para contribuir en el fomento agropecuario de la entidad y apoyar la comercialización de sus productos; 7. Participar en la promoción, ejecución y seguimiento de las acciones específicas que le correspondan, derivadas de las reglas de operación de los programas sustantivos de la Secretaría en el ámbito de su competencia, asegurando su estricto cumplimiento; 8. Controlar y supervisar los sistemas de registro continuo, sobre disponibilidades, demandas y precios de bienes e insumos, así como productos y servicios agropecuarios de la Delegación para coadyuvar en la toma de decisiones; adscripción: Delegación Estatal de la SAGARPA en Morelos; sede: Cuernavaca, Morelos; perfil y requisitos: nivel académico: licenciatura con título profesional y maestría en las carreras de Ciencias Agropecuarias, Veterinaria y

Zootecnia, Administración, Desarrollo Rural o Economía; experiencia laboral: de tres a seis años en áreas de agroquímica, agronomía, producción animal, peces y fauna silvestre, horticultura, fitopatología, ciencias veterinarias, ciencias agropecuarias, desarrollo rural, administración, biología animal (zoología), genética, biología vegetal (botánica); capacidades gerenciales: **1.** Orientación a resultados; **2.** Trabajo en equipo; **3.** Negociación; **4.** Visión estratégica; y **5.** Liderazgo; capacidades técnicas específicas: **1.** Planeación y desarrollo agropecuario; **2.** Normatividad de los programas sustantivos de la SAGARPA; **3.** Sanidad e inocuidad agroalimentaria; **4.** Desarrollo Rural Sustentable; y **5.** Programa sectorial de la SAGARPA; idioma: no; paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; facilidad para viajar: sí.

B). Plaza: denominación: Jefe de Programa de Planeación; vacante: 01; nivel: NB01; percepción ordinaria bruta: \$28,664.15 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.); funciones principales: **1.** Integrar el programa operativo de la Delegación, de conformidad con las políticas, lineamientos y procedimientos que fijen las unidades normativas en la materia y realizar acciones de control para vigilar la ejecución del mismo; **2.** Promover, supervisar y controlar el cumplimiento de compromisos programáticos con otras dependencias y entidades del sector coordinado, dentro del marco de los programas sectoriales de la Secretaría, que conlleven a sustentar la elaboración de documentos y toma de decisiones para la planeación y programación del sector; **3.** Integrar, actualizar y difundir el inventario de los recursos agropecuarios, acuícolas y pesqueros, agroindustriales y obras de infraestructura existentes, a efecto de mantenerlo permanentemente actualizado y del conocimiento de los productores y autoridades que lo requieran; **4.** Integrar, procesar, analizar y difundir la información estadística y geográfica del sector agropecuario y pesquero, relacionada con producción, consumo, financiamiento y comercialización, apoyos a la producción, insumos y recursos a nivel regional, con la confiabilidad y oportunidad suficientes, que permita su integración a nivel nacional en apoyo a las normas y procedimientos establecidos; **5.** Proponer y supervisar y verificar la aplicación de las bases, normas y principios en materia de información, sistemas de capacitación, análisis, procesamiento y difusión de la información estadística y geográfica del sector agropecuario y pesquero; **6.** Evaluar los programas proyectos y resultados de su ejecución en los distritos de desarrollo rural y centros de apoyo al desarrollo rural; **7.** Supervisar la aplicación de las normas, lineamientos y procedimientos centrales en la formulación y control de los programas de alianza para el campo; **8.** Actualizar a técnicos de la Delegación y distritos de desarrollo rural en el manejo de integración de estadísticas básicas sectoriales y en el seguimiento a los programas de producción, apoyo en técnicas de la elaboración de estadísticas básicas; **9.** Operar el sistema de información sobre precios nacionales e internacionales, de comercio exterior y de oferta y demanda de productos agropecuarios y pesqueros en los mercados locales, regionales y nacionales y difusión conforme a los lineamientos aplicables; **10.** Promover los estudios e investigación en materia agropecuaria, pesquera y agroindustrial, que incrementen y modernicen las actividades del sector; adscripción: Delegación Estatal de la SAGARPA en Aguascalientes; sede: Aguascalientes, Aguascalientes perfil y requisitos: licenciatura con título profesional en las carreras de: Agronomía, Desarrollo Agropecuario, Veterinaria y Zootecnia, Economía o Administración; experiencia laboral: tres a cinco años en las áreas de administración pública, agronomía, producción animal, ciencias veterinarias, estadística, economía sectorial, organización y dirección de empresas; capacidades gerenciales: **1.** Trabajo en equipo, **2.** Orientación a resultados y **3.** Negociación; capacidades técnicas específicas: **1.** Desarrollo rural sustentable, **2.** Formulación y análisis de proyectos, **3.** Análisis y estadística, **4.** Normatividad de los programas; y **5.** Programa sectorial de la SAGARPA; idioma: no; paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint) e Internet; facilidad para viajar: sí.

C). Plaza: denominación: Jefe de Departamento de la Subdelegación de Pesca; vacante: 1, nivel: OA01; percepción ordinaria bruta: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.); funciones principales: **1.** Promover y desarrollar acciones y programas que ayudan a mejorar la calidad genética y sanitaria de los organismos que se producen; **2.** Apoyar al usuario en renovaciones de permisos de especie de agua dulce de pesca comercial; **3.** Coordinar y revisar documentación a cooperativas particulares en materia de acuicultura y pesca; **4.** Promover los programas de cultivo de producción en especial de bagre de canal; **5.** Evaluar el cumplimiento de las metas, políticas, estratégicas planeadas en materia de acuicultura y pesca, en acorde al Plan Nacional de Desarrollo; **6.** Operar y mantener actualizado el sistema de información acuícola y pesquera; **7.** Fomentar y apoyar el desarrollo de la acuicultura rural para el autoconsumo, mediante embalses o cuerpos de agua ubicados en el sector rural; adscripción: Delegación Estatal de la SAGARPA en Tamaulipas, sede: Ciudad Victoria, Tamaulipas; perfil y requisitos: nivel académico: licenciatura en las carreras de Biología, Oceanología o Acuicultura; experiencia laboral: un año en áreas relacionadas con producción acuícola, reproducción de especies de alta calidad genética y operación de unidades de producción acuícola; capacidades gerenciales: **1.** Orientación a resultados, **2.** Trabajo en equipo, **3.** Liderazgo y **4.** Visión estratégica; capacidades técnicas específicas: **1.** Manejo de la normatividad aplicable, **2.** Formulación y evaluación de proyectos productivos, **3.** Elaboración de programas operativos; idioma: inglés con nivel de dominio intermedio; paquetería: Windows 2000, manejo de Microsoft Office (Word, Excel, así como PowerPoint), Internet; facilidad para viajar: sí.

Bases

1. Requisitos de participación: podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad

por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

2. Documentación requerida: los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: **a)** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; **b)** Título profesional y/o cédula profesional; (los extranjeros deberán presentar además documentación que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales para el ejercicio de su profesión). En el caso de las plazas de pasantes o con licenciatura concluida, se deberá presentar carta de pasante o constancia expedida por la institución educativa en la que se acredite el 100% de créditos; **c)** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o credencial oficial vigente expedida por la institución pública en donde actualmente se presten servicios); **d)** Cartilla del servicio militar liberada, en caso de hombres (hasta los 40 años); **e)** hojas de servicios o constancia de empleos anteriores, según sea el caso, que acrediten la experiencia en funciones relacionadas con el puesto por el cual se concurre; **f)** Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto, y que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el puesto y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el nombramiento correspondiente, sin responsabilidad alguna para la dependencia, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

3. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un número de folio al aceptar el aspirante las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx o en su caso, serán enviados al correo electrónico de los aspirantes.

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

A). Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural

1	Publicación de convocatoria	7 de diciembre de 2005	D.O.F.
2	Registro de aspirantes	7 de diciembre al 20 de diciembre de 2005	Trabajaen
3	Revisión curricular	21 de diciembre de 2005	Trabajaen
4	Evaluación de capacidades técnicas	11 de enero de 2006	Morelos
5	Revisión documental	13 de diciembre de 2006	D.F.
6	Evaluación capacidades de visión del servicio público y gerenciales	13 de diciembre de 2006	D.F.
7	Entrevista por el Comité de Selección	17 de enero de 2006	D.F.
8	Resolución a los aspirantes	19 de enero de 2006	Trabajaen

B). Jefe de Programa de Planeación

1	Publicación de convocatoria	7 de diciembre de 2005	D.O.F.
2	Registro de aspirantes	7 de diciembre al 20 de diciembre de 2005	Trabajaen
3	Revisión curricular	21 de diciembre de 2005	Trabajaen
4	Evaluación de capacidades técnicas	11 de enero de 2006	Aguascalientes
5	Revisión documental	13 de diciembre de 2006	D.F.
6	Evaluación capacidades de visión del servicio público y gerenciales	13 de diciembre de 2006	D.F.
7	Entrevista por el Comité de Selección	17 de enero de 2006	D.F.
8	Resolución a los aspirantes	19 de enero de 2006	Trabajaen

C). Jefe de Departamento de la Subdelegación de Pesca

1	Publicación de convocatoria	7 de diciembre de 2005	D.O.F.
2	Registro de aspirantes	7 de diciembre al 20 de diciembre de 2005	Trabajaen
3	Revisión curricular	21 de diciembre de 2005	Trabajaen
4	Evaluación de capacidades técnicas	11 de enero de 2006	Tamaulipas
5	Revisión documental	13 de diciembre de 2006	D.F.
6	Evaluación capacidades de visión del servicio público y gerenciales	13 de diciembre de 2006	D.F.
7	Entrevista por el Comité de Selección	17 de enero de 2006	D.F.

8	Resolución a los aspirantes	19 de enero de 2006	Trabajaen
---	-----------------------------	---------------------	-----------

Estas fechas están sujetas a cambio con previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx, de la Secretaría de la Función Pública o en su caso a través del correo electrónico de los participantes.

5. Publicación de resultados: los resultados de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Aplicación de evaluación técnica: los candidatos deberán acudir a la cita que se les comunique mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx, correo electrónico o cualquier otro medio, la evaluación técnica se realizará en la sede de la Delegación de la SAGARPA del Estado correspondiente, en los domicilios que se detallan a continuación:

Puesto	Domicilio de la oficina administrativa
Subdelegado de Planeación y Desarrollo Rural	Av. Universidad S/N, Col. Santa María Ahuacatlán C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos
Jefe de Programa de Planeación	Av. de la Convención Norte 2202, Col. Buenos Aires, C.P. 20020, Aguascalientes, Aguascalientes
Jefe de Departamento de la Subdelegación de Pesca	Calzada General Luis Caballero número 925, Col. Tamatán, C.P. 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas

Para el caso de la evaluación de capacidades técnicas de los puestos considerados en la presente convocatoria, se considerará como calificación mínima aprobatoria la obtención de 65% del total de puntuación prevista en la evaluación técnica.

7. Aplicación de evaluaciones de visión del servicio público y de capacidades gerenciales; recepción de documentos y entrevista con el Comité de Selección. Estas se efectuarán en el edificio anexo de la SAGARPA ubicado en San Lorenzo número 1151, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F. Los candidatos deberán acudir a las citas que se les programen para tal efecto, las cuales les serán comunicadas mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx de correo electrónico o cualquier otro medio.

8. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: jagarcia.dgdhp@sagarpa.gob.mx, o bien comunicarse al teléfono 9183-1000, extensión 33698, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

9. Principios del concurso: se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso a las deliberaciones del Comité de Selección, a los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y a los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales:

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento; 2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria; 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso; 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes; 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en los mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004; 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables; 7. Las fechas y domicilios que se señalan en la presente convocatoria están sujetos a cambio con previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx o mediante comunicado vía correo electrónico.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. José I. Díaz Pérez

Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública

AVISO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 28, 72, 74 y 75 fracciones I, III, VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 4, 23, 34 y 99 de su Reglamento, el Comité Técnico de Selección de la Secretaría de la Función Pública, en relación con la convocatoria pública y abierta número 0017, aparecida en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 12 de octubre del presente año, comunica lo siguiente:

Se determina cancelar el concurso para ocupar la plaza vacante de Director General Adjunto de Atención a Instituciones Públicas en Recursos Humanos Sector "C", correspondiente a la convocatoria número 0017 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2005, en virtud de que por un error involuntario, se establecieron en el perfil de la plaza vacante en la herramienta Trabajaen las capacidades gerenciales "Liderazgo y Orientación a Resultados", en lugar de "Negociación y Visión Estratégica", que corresponden al perfil del puesto aprobado por el Comité de Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, para los efectos a que haya lugar y privilegiando en todo momento los principios rectores que rigen al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se informa a los aspirantes registrados y al público en general, que dicha plaza se concursará pública y abiertamente a través de la próxima convocatoria que publique la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección

Lic. Sergio Camacho Mendoza

Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública

ACLARACION A LA CONVOCATORIA 0019

La Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Dirección General de Administración, emite la siguiente aclaración a la convocatoria 0019 pública y abierta del concurso para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2005:

Que derivado de la emigración de datos de trabajaen hacia el nuevo sistema denominado RHNet, durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2005 y el 4 de enero de 2006, el portal de TrabajaEn, suspenderá sus servicios. En consecuencia el plazo para realizar el registro de aspirantes que reúnan el perfil del puesto de las plazas vacantes de la convocatoria 0019, queda calendarizada de la siguiente forma:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de la aclaración	7/12/2005
Registro de aspirantes	Del 30/11/05 al 13/12/05
Revisión curricular	14/12/05
* Evaluación técnica	Del 9/01/06 al 10/02/06
* Presentación de documentos	Del 18/01/06 al 28/02/06
* Evaluación de capacidades (incluye el Assessment para las plazas de Director General y Director General Adjunto)	Del 18/01/06 al 28/02/06
* Entrevista por el Comité de Selección	Del 25/01/06 al 15/03/06
* Resolución candidato	Del 27/01/06 al 20/03/06

Asimismo, y con fundamento en los artículos 72, 73, 74 y 75 fracciones III, VII y X de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 34, 99 y 100 de su Reglamento, en relación directa con lo previsto en el punto 6 del apartado de disposiciones generales de la convocatoria publicada en Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2005, se informa que en sesión del Comité Técnico de Selección de la Secretaría de la Función Pública, en relación a las plazas de Director de Proyectos de Vinculación y Director de Auditoría y Control "B" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 30 de noviembre de 2005, realizó la siguiente aclaración:

Director de Proyectos de Vinculación

Dice: en el apartado de "Perfil y Requisitos Académicos "Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Humanidades, Comunicación. Titulado (Consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen)".

Debe decir: "Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública y Humanidades. Titulado (consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen)".

Dice: en el apartado de "Capacidades Gerenciales" Negociación y Orientación a Resultados.

Debe decir: en el apartado de "Capacidades Gerenciales" Negociación y Trabajo en Equipo.

Director de Auditoría y Control "B"

Dice: en el apartado de "Capacidades Gerenciales" Orientación a Resultados y Negociación.

Debe decir: en el apartado de "Capacidades Gerenciales" Orientación a Resultados y Liderazgo.

Dice: en el apartado de "Perfil y Requisitos Laborales" mínimo cuatro años de experiencia en Administración Pública.

Debe decir: en el apartado de "Perfil y Requisitos Laborales" mínimo cuatro años de experiencia en Administración Pública y/o Auditoría Administrativa.

En consecuencia, se prorroga el plazo a diez días hábiles para realizar el registro de aspirantes que reúnan el perfil del puesto de Director de Proyectos de Vinculación y Director de Auditoría y Control "B", quedando calendarizadas las etapas del concurso, de acuerdo a lo siguiente:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de la aclaración	7/12/2005
Registro de aspirantes	9/01/2006 al 20/01/2006
Revisión curricular	23/01/2006
* Evaluación técnica	Del 25/01/06 al 10/02/06
* Presentación de documentos	Del 27/01/06 al 28/02/06
* Evaluación de capacidades (incluye el Assessment para las plazas de Director General y Director General Adjunto)	Del 27/01/06 al 28/02/06
* Entrevista por el Comité de Selección	Del 30/01/06 al 15/03/06
* Resolución candidato	Del 31/01/06 al 20/03/06

Nota: estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen para estas plazas.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.
 El Presidente de los Comités de Selección
 Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
 El Presidente del Comité de Selección
Lic. Sergio Camacho Mendoza
 Rúbrica.
Secretaría de Salud

El Comité de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta SSA/2005/010 del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Coordinación Administrativa del Hospital de la Mujer			
Número de vacantes		Percepción ordinaria bruto)	\$33,537.06 treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.	CFNE
Adscripción	Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Hospitales Federales de Referencia		Sede: México, D.F.	

Funciones principales	<p>1. Organizar, coordinar y dirigir los planes de trabajo de las áreas que integran la administración del Hospital.</p> <p>2. Establecer los mecanismos de control que garanticen una eficiente administración de los recursos.</p> <p>3. Determinar con base en el análisis y funcionamiento del Hospital las medidas correctivas que se seguirán para la optimización de los recursos autorizados con que se cuenta.</p> <p>4. Difundir a la Secretaría de Salud aspectos relevantes en materia de recursos humanos, materiales y financieros.</p> <p>5. Organizar, programar, dirigir y controlar el funcionamiento de los servicios administrativos y generales mediante sistemas y procedimientos de modernización administrativa que apoyen la atención médica al paciente.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en: Administración, Contaduría, Economía. Titulado.
	Laborales:	Como mínimo tres años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: administración pública, organización y dirección de empresas, política fiscal y hacienda pública nacionales, dirección y desarrollo de recursos humanos.
	Capacidades:	Trabajo en equipo y negociación.
	Técnicos:	Conocimiento de los procedimientos de adquisición y contratación servicios y conocimiento de la formulación del presupuesto.
	Idiomas:	No requerido.
	Otros:	Dominio Intermedio de Office e Internet. Necesidad de viajar a veces.

Bases

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su de nacimiento y/o forma migratoria según corresponda; documento que acredite nivel requerido por el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o título identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar o pasaporte, o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta la documentación</p> <p>acredite la experiencia laboral solicitada en cada perfil (sólo se aceptarán cartas que indiquen el período y puesto ocupado o nombramientos) y escrito bajo protesta de decir haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto; documentación presentada es auténtica.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación de referencias que acrediten los datos registrados, en la evaluación curricular y del cumplimiento de requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante.</p>

Registro de candidatos y temarios **3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleva a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en los portales www.salud.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso **4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	7 de diciembre de 2005
Registro de aspirantes	Del 7 de diciembre de 2005 al 4 de enero de 2006
Publicación total de aspirantes	5 de enero de 2006
* Revisión de documentos	Hasta el 11 de enero de 2006
* Evaluación de Capacidades Técnicas	Hasta el 18 de enero de 2006
* Evaluación de Capacidades (Gerenciales y Visión de Servicio Público)	Hasta el 18 de enero de 2006
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 14 de febrero de 2006
* Resolución	Hasta 15 de febrero de 2006

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y el portal www.salud.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta, precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección los aspirantes deberán necesariamente acreditar las evaluaciones precedentes.

Publicación de resultados **5a.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Salud (www.salud.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir de concluidas las etapas referidas.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones **6a.** Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Salud, el día y la hora que se le informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas **7a.** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en la Secretaría de Salud en el número 50638200, extensión 2270 de 9:00 a 15:00 horas o a través del correo electrónico cingresso@gmail.com.

Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
--------------------------------	---

Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.2. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.5. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud, determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento publicados el 10 de abril de 2003 y 5 de abril de 2004, respectivamente, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección de la Secretaría de Salud, conforme a las disposiciones aplicables.
--------------------------------	--

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente Suplente del Comité de Selección de la Secretaría de Salud

Lic. Juan José García Espinosa

Rúbrica.

Secretaría de Salud

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

El Comité de Selección de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Nombre de la plaza: Departamento de Programas Especiales nivel administrativo, OA1; número de vacantes: **1.** Percepción ordinaria mensual bruto \$17,046.00 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.); adscripción: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública. Sede (radicación): Distrito Federal. Funciones principales: **1.-** Elaborar y proponer temas de convocatorias sobre aspectos relacionados con el programa nacional de salud dirigido a organizaciones de la sociedad civil, sin fines de lucro, para promover acciones de prevención y capacitación sobre temas prioritarios en salud. **2.-** Elaborar cronograma proponiendo fechas y enlaces normativos de la Secretaría que deben participar en el programa de convocatorias con temas específicos de salud, para planear las acciones a desarrollar. **3.-** Solicitar mediante oficio dirigido a la Dirección General de Tecnología de la Información de la Secretaría, la publicación de la convocatoria en la página Web de la misma, para que las organizaciones de la sociedad civil puedan participar. Perfil y requisitos académicos: Licenciatura titulado en Administración o Psicología o Sociología o Trabajo Social. Laborales: mínimo dos años de experiencia en grupos sociales o problemas sociales y en áreas de cambio y desarrollo social o Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos; capacidades gerenciales: **1.** Orientación a resultados; **2.** Trabajo en equipo. Técnicas: conocimientos sobre: **1.** Conocimiento de la normatividad sobre Administración Pública: Ley de Fomento a las Actividades de Organizaciones de la Sociedad Civil, Ley de Asistencia Social, Ley de Instituciones de Asistencia Privada, Conocimiento de los Esquemas de Control Interno. **2.** Conocimientos en materia de Filantropía: idiomas: no necesario. Otros: manejo intermedio de hoja de cálculo, procesador de palabras y correo electrónico.

Bases

Requisitos de participación: **1a.** Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida: **2a.** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o título profesional), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica y documentación que avale la experiencia profesional en las áreas requeridas. Si los candidatos no reúnen al 100% estos requisitos documentales, serán descalificados de este concurso. La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios: **3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a concurso y registro de aspirantes se realizará a través de la página de Internet www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista que se llevará a cabo por el Comité de Selección de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios correspondientes a las evaluaciones técnicas para ambas vacantes se encontrarán a su disposición en la página <http://apbp.salud.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de la presente en el Diario Oficial de la Federación.

Etapas del concurso: **4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	7/diciembre/2005
Registro de aspirantes	Del 7 al 20 de diciembre de 2005
Revisión curricular	Hasta el 23/diciembre/2005
Publicación de folios	Hasta el 26/diciembre/2005
* Presentación de documentos	Hasta el 18/enero/2006
* Evaluación técnica	Hasta el 25/enero/2006
* Evaluación de capacidades gerenciales	Hasta el 3/febrero/2006
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 10/enero/2006
* Resolución candidato	Hasta el 15/febrero/2006

Las fechas indicadas con asterisco podrán estar sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, siendo lo anterior en razón al número de aspirantes que participen en cada una de

ellas, precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección los aspirantes deberán necesariamente aprobar las evaluaciones precedentes.

Publicación de resultados: **5a.** Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal de este Organismo Desconcentrado cuya dirección electrónica es <http://www.salud.gob.mx/unidades/dgapbp/>, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: **6a.** Para la recepción y cotejo de los documentos personales, el horario será notificado vía la herramienta trabajaen.gob.mx; en el domicilio de Aniceto Ortega número 1321, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez en México, D.F.

a). Para la aplicación de las evaluaciones técnicas, los candidatos deberán presentarse en Aniceto Ortega número 1321, tercer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez en México, D.F., en los días señalados en los horarios que se les informen en la herramienta trabajaen.gob.mx, para este efecto, el candidato deberá acudir en la hora, lugar y día señalado, con original de identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía). En el área de examen no se permitirá el uso cualquier objeto que favorezca la resolución del examen, al candidato que sea sorprendido incurriendo en dicha falta, será descalificado.

b). Para las evaluaciones de capacidades gerenciales los candidatos deberán presentarse en Aniceto Ortega número 1321, tercer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez en México, D.F., en un horario de 10:00 a 14:00 horas, con original de identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

c). Lo anterior será notificado a los aspirantes con cuando menos 48 horas de anticipación.

Resolución de dudas: **7a.** A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, favor de escribir a la dirección electrónica eabrego@salud.gob.mx o en días hábiles, a partir del 6 de enero de 2006 al teléfono 55 34 03 60, extensión 279 en un horario de 16:00 a 18:00 horas.

Principios del concurso: **8a.** El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organismos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, el 2 de abril de 2004 y el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales: **1.-** Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. **2.-** El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. **3.-** Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. **4.-** En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.-** El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en la Ley, su reglamento y demás disposiciones en la materia del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal expedidos por la Secretaría de la Función Pública.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables. México, Distrito Federal, a veinte de abril de dos mil cinco.- El Comité de Selección-Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública.

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité de Selección
Lic. Elizabeth Abrego Hernández
Rúbrica.

Secretaría de la Reforma Agraria
Registro Agrario Nacional

EL COMITE DE SELECCION DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21, 26, 28, 37, 69, 75 FRACCION III Y 80 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y 23, 25, 29 PARRAFO SEGUNDO, 30, 32, 35, 38, 101 Y 105 DE SU REGLAMENTO, Y NUMERALES PRIMERO, NOVENO Y DECIMO DE LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERAN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

FEDERAL CENTRALIZADA Y SUS ORGANOS DESCONCENTRADOS EN LA OPERACION DEL SUBSISTEMA DE INGRESO; ASI COMO EN LA ELABORACION Y APLICACION DE MECANISMOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACION PARA LOS PROCESOS DE SELECCION PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 4 DE JUNIO DE 2004, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA DEL CONCURSO PARA OCUPAR LAS SIGUIENTES PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL:

NOMBRE DE LA PLAZA	SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO		
NUMERO DE VACANTES	DOS	NIVEL NA1	SUBDELEGADO AGRARIO
PERCEPCION ORDINARIA	\$25,331.76		
ADSCRIPCION	DELEGACION E	SEDE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	3ra. ORIENTE No. 142, COLONIA CE 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CH
FUNCIONES PRINCIPALES	<p>1.- COORDINAR LOS TRAMITES DE CONTRATACION DE PERSONAL, ALTAS INCIDENCIAS PARA ASEGURAR QUE LAS AREAS CUENTEN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS Y OBJETIVOS.</p> <p>2.- SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE LAS INSTALACIONES, BIENES Y EQUIPO SE EN EN OPTIMAS CONDICIONES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS DIFERENTES AF DELEGACION.</p> <p>3.- ADMINISTRAR Y CONTROLAR LOS BIENES MUEBLES Y MATERIALES PARA EL U AREAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.</p> <p>4.- REPORTAR MENSUALMENTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LA DELEGA FACILITAR LA CORRELACION DEL GASTO DE LA DELEGACION CON EL AVAN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.</p> <p>5.- ELABORAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO A FIN DE ASEGURAR SE C LOS RECURSOS QUE PERMITAN CUBRIR LOS COMPROMISOS FINANCIER DELEGACION ESTATAL.</p> <p>6.- SUPERVISAR LAS FUNCIONES DE APOYO INFORMATICO QUE REQUIERAN LAS A DELEGACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS Y OBJETIVOS.</p>		
PERFIL Y REQUISITOS	ACADEMICOS:	LICENCIATURAS (TERMINADO) EN CONTADURIA, ECC ADMINISTRACION.	
	LABORALES:	MINIMO TRES AÑOS EN AREAS DE ADMINISTRACION DE HUMANOS Y MATERIALES Y/O CONTABILIDAD.	
	CAPACIDADES:	TRABAJO EN EQUIPO Y ORIENTACION A RESULTADOS 70%.	
	TECNICOS:	FINANZAS Y RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES 30%.	
	IDIOMAS:	NO NECESARIO.	
	OTROS:	CONOCIMIENTO BASICO DE MICROSOFT OFFICE (WORD POWERPOINT) E INTERNET.	
NOMBRE DE LA PLAZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TITULACION Y CATASTRO RURAL		
NUMERO DE VACANTES	UNA	NIVEL OA1	JEFE DE DEPARTAMENT
PERCEPCION ORDINARIA	\$17,123.25		
ADSCRIPCION	DELEGACION E	SEDE	CALLE BLVD. VENUSTIANO CARR

		SALTILLO, COAHUILA	4951 NORTE, COLONIA ESPAÑA, C
FUNCIONES PRINCIPALES	<p>1.- ELABORAR LOS PLANOS GENERALES DE EJIDOS Y COMUNIDADES CON LA FIN DE CONTAR CON UN HISTORIAL DE LOS PLANOS QUE RESULTAN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.</p> <p>2.- EJECUTAR LOS TRABAJOS TECNICOS PARA EL ORDENAMIENTO DE LA ZONA RURAL.</p> <p>3.- ENVIAR AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD LOS TITULOS DE PROPIEDAD EXPEDIDOS A FIN DE SER ENTREGADOS A LOS USUARIOS.</p> <p>4.- CONTROLAR Y REVISAR LA ELABORACION DE CERTIFICADOS Y TITULOS PARA GARANTIZAR QUE ESTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y LEGALES.</p> <p>5.- CONTROLAR EL RESGUARDO DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS QUE OBTENIDOS EN EL ARCHIVO DE LA DELEGACION PARA PROPORCIONAR INFORMACION Y COPIAS CERTIFICADAS A LAS INSTANCIAS Y SUJETOS AGRARIOS QUE LO REQUIERAN.</p> <p>6.- REALIZAR LA EXPEDICION Y ENTREGA DE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBTENIDOS EN EL ARCHIVO PARA RESPONDER A LAS PETICIONES DE LOS USUARIOS.</p> <p>7.- VERIFICAR QUE LOS EXPEDIENTES GENERALES E INDIVIDUALES DEL PROCEDIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS Y JURIDICOS PARA CERTIFICAR LOS EJIDALES Y COMUNALES DE LOS SUJETOS AGRARIOS.</p> <p>8.- APLICAR LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONTROL DOCUMENTAL QUE CORRESPONDE ADMINISTRAR, OPERAR Y CUSTODIAR EL ARCHIVO DOCUMENTAL PARA ASEGURAR LA CONSERVACION.</p>		
PERFIL Y REQUISITOS	ACADEMICOS:	LICENCIATURAS (TITULADO) EN DERECHO, AGRONOMIA, ARQUITECTURA O INGENIERIA.	
	LABORALES:	MINIMO DOS AÑOS EN AREAS DE AGRONOMIA, ARQUITECTURA O TOPOGRAFIA.	
	CAPACIDADES:	TRABAJO EN EQUIPO Y ORIENTACION A RESULTADOS 40%.	
	TECNICOS:	CATASTRO, REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVONOMIA 60%.	
	IDIOMAS:	NO NECESARIO.	
	OTROS:	DOMINIO INTERMEDIO DE MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT) E INTERNET, MANEJO DE TERRASSOFF.	

NOMBRE DE LA PLAZA	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REGISTRO		
NUMERO DE VACANTES	UNA	NIVEL QC	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
PERCEPCION ORDINARIA	\$10,346.13		
ADSCRIPCION	DELEGACION ESPECIALIZADA	SEDE CAMPECHE, CAMPECHE	COPAL No. 5, COLONIA BOSQUES DE CAMPECHE
FUNCIONES PRINCIPALES	<p>1.- EMITIR CALIFICACIONES REGISTRALES DE LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTAN LOS ACTOS JURIDICOS PARA PROCEDER A SU INSCRIPCION O EN SU DEFECTO DENEGACION DE PREVENCIÓN O DENEGACION DEL SERVICIO REGISTRAL.</p> <p>2.- INSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS SOBRE TIERRAS DE USO COMUNITARIO, CERTIFICADOS PARCELARIOS, ASI COMO LOS TITULOS DE PROPIEDAD PARA CONSTAR SU EXPEDICION, INSCRIPCION Y DERECHO.</p>		
PERFIL Y REQUISITOS	ACADEMICOS:	LICENCIATURAS (TITULADO) EN DERECHO.	
	LABORALES:	MINIMO UN AÑO EN AREAS DEL DERECHO Y LEGISLACION NACIONAL Y DEFENSA JURIDICA Y PROCEDIMIENTOS.	

	CAPACIDADES:	TRABAJO EN EQUIPO Y ORIENTACION A RESULTADOS 20%.
	TECNICOS:	DERECHO AGRARIO Y DERECHO REGISTRAL 80%.
	IDIOMAS:	NO NECESARIO.
	OTROS:	DOMINIO MEDIO DE MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POW INTERNET.

NOMBRE DE LA PLAZA	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LO CONTEN CONSULTIVO		
NUMERO DE VACANTES	UNA	NIVEL QC	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SE ESPECIALIZADOS
PERCEPCION ORDINARIA	\$10,346.13		
ADSCRIPCION	DELEGACION ES	SEDE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	GUADALUPE VICTORIA No. COLONIA CENTRO, C.P. 310
FUNCIONES PRINCIPALES	<p>1.- COMPILAR E INTEGRAR LA INFORMACION Y DOCUMENTACION C A LOS ASIENTOS REGISTRALES PARA COADYUVAR EN LA IN DE SENTENCIAS Y EXPEDICION DE DOCUMENTOS A FAVOR DE LOS SUJETOS AG 2.- COMUNICAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LABORAN EN LA DELEGACION LAS REFORMAS, MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES DE ORDENAMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON EL PROPOSITO DE QUE ESTOS CUMPLAN SUS FUNCIONES DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 3.- EMITIR OPINIONES LEGALES SOBRE ASUNTOS DE CARACTER JURID DESAHOGAR LAS SOLICITUDES QUE INGRESAN A LA DELEGACION. 4.- RECIBIR Y REGISTRAR LOS RECURSOS DE REVISION PARA ELABORAR LOS P DE ACUERDO O RESOLUCION QUE DEBAN DICTARSE. 5.- ANALIZAR Y FORMULAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE CELEBRE LA D PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y DEFENSA DE SUS DERECHOS 6.- ELABORAR LAS CONTESTACIONES DE DEMANDAS, INFORMES PREVIOS Y JUS EN MATERIA DE AMPARO AGRARIO Y ADMINISTRATIVO.</p>		
PERFIL Y REQUISITOS	ACADEMICOS:	LICENCIATURAS (TERMINADO Y /O PASANTE) EN DERECHO.	
	LABORALES:	MINIMO UN AÑO EN AREAS DEL DERECHO Y LEGISLACION NA DEFENSA JURIDICA Y PROCEDIMIENTOS.	
	CAPACIDADES:	TRABAJO EN EQUIPO Y ORIENTACION A RESULTADOS 30%.	
	TECNICOS:	DERECHO AGRARIO, DERECHO BUROCRATICO, CONSTITUCIONAL 70%.	
	IDIOMAS:	NO NECESARIO.	
	OTROS:	DOMINIO INTERMEDIO DE MICROSOFT OFFICE (WOR POWERPOINT) E INTERNET.	
NOMBRE DE LA PLAZA	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE FINANZA		
NUMERO DE VACANTES	UNA	NIVEL QC	PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERV ESPECIALIZADOS
PERCEPCION ORDINARIA	\$10,346.13		
ADSCRIPCION	DELEGACION ES	SEDE QUERETARO, QRO.	CIRCUITO MOISES SOLANA No. 189, C BALAUSTRADAS, C.P. 76080
FUNCIONES PRINCIPALES	<p>1.- PROGRAMAR LOS PAGOS A LOS PROVEEDORES A FIN DE ATENDER PUNT LOS COMPROMISOS FINANCIEROS DE LA DELEGACION. 2.- REALIZAR EL PAGO DE IMPUESTOS OPORTUNAMENTE A FIN DE ASE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. 3.- TRAMITAR LOS VIATICOS Y PASAJES QUE REQUIERA EL PERSONAL DE LA D</p>		

	CON EL PROPOSITO DE COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA DELEGACION. 4.- ELABORAR LOS ANTEPROYECTOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION. 5.- MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE AVANCE FINANCIERO Y PREPARAR EL REPORTE MENSUAL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS A FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS. 6.- FORMULAR LOS CHEQUES RESPECTIVOS DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS DE GASTO PARA SU APROBACION Y FIRMA.	
PERFIL Y REQUISITOS	ACADEMICOS:	LICENCIATURA (PASANTE O TERMINADO) EN CONTADURIA.
	LABORALES:	MINIMO UN AÑO EN CONTABILIDAD ECONOMICA.
	CAPACIDADES:	TRABAJO EN EQUIPO Y ORIENTACION A RESULTADOS 20%.
	TECNICOS:	CONTABILIDAD Y FINANZAS 80%.
	IDIOMAS:	NO NECESARIO.
	OTROS:	DOMINIO BASICO DE COMPAQ 2000, MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT) E INTERNET, COMPAC 2000.

NOMBRE DE LA PLAZA	DELEGADO ESTATAL		
NUMERO DE VACANTES	UNA	NIVEL MB2	DELEGADO ESTATAL EN NAYARIT
PERCEPCION ORDINARIA	\$65,748.18		
ADSCRIPCION	DELEGACION ESTATAL	SEDE TEPIC, NAYARIT	BLVD. INSURGENTES No. 645 PO BOX 100 COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.
FUNCIONES PRINCIPALES	1.- COORDINAR Y ESTABLECER EN BASE AL PROGRAMA DE LA DIRECCION EN JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS ESTATALES DEL CAMPO, ASISTENCIA Y SOLUCION DE ASUNTOS CONTENCIOSOS JURIDICOS PARA BENEFICIO DE LOS AGRARIOS. 2.- SUPERVISAR EN BASE A LINEAMIENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS LA OPERACION DEL PERSONAL A SU CARGO PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL Y DE LOS USUARIOS. 3.- REPRESENTAR LEGALMENTE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL DENTRO DE SU TERRITORIO, EN BASE AL REGLAMENTO INTERIOR Y LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE LE HAN OTORGADO PARA BENEFICIO DE LOS SUJETOS AGRARIOS. 4.- ACORDAR CON EL DIRECTOR EN JEFE EL DESPACHO DE ASUNTOS JURIDICOS Y LA REALIZACION DE PROGRAMAS QUE SOLUCIONEN LOS PROBLEMAS DE LOS USUARIOS. 5.- CREAR DIALOGOS CON AUTORIDADES ESTATALES Y USUARIOS DEL SERVICIO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY AGRARIA Y LA POLITICA DEL DIRECTOR EN JEFE PARA DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES Y REQUERIMIENTOS DE LOS SUJETOS AGRARIOS.		
PERFIL Y REQUISITOS	ACADEMICOS:	LICENCIATURA (TITULADO) EN ADMINISTRACION, ARQUITECTURA, AGRONOMIA Y/O INGENIERO.	
	LABORALES:	MINIMO TRES AÑOS EN AREAS DE ADMINISTRACION PUBLICA.	
	CAPACIDADES:	LIDERAZGO Y NEGOCIACION 70%	
	TECNICOS:	LEY AGRARIA, REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA, REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL Y LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL 30%.	
	IDIOMAS:	NO NECESARIO.	
	OTROS:	DOMINIO INTERMEDIO DE MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL, POWERPOINT) E INTERNET.	

BASES

REQUISITOS DE PARTICIPACION	1a. PODRAN PARTICIPAR AQUELLAS PERSONAS QUE REUNAN LOS REQUISITOS ACADEMICOS Y LABORALES PREVISTOS PARA EL PUESTO. ADICIONALMENTE SE DEBERA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS
------------------------------------	--

	SIGUIENTES REQUISITOS LEGALES: SER CIUDADANO MEXICANO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS O EXTRANJERO CUYA CONDICION MIGRATORIA PERMITA LA FUNCION A DESARROLLAR; NO HABER SIDO SENTENCIADO CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD POR DELITO DOLOSO; TENER APTITUD PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL SERVICIO PUBLICO; NO PERTENECER AL ESTADO ECLESIASTICO, NI SER MINISTRO DE ALGUN CULTO, Y NO ESTAR INHABILITADO PARA EL SERVICIO PUBLICO, NI ENCONTRARSE CON ALGUN OTRO IMPEDIMENTO LEGAL.
DOCUMENTACION REQUERIDA	<p>2a. LOS ASPIRANTES DEBERAN PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACTA DE NACIMIENTO Y/O FORMA MIGRATORIA FM3 SEGUN CORRE DOCUMENTO QUE ACREDITE EL NIVEL ACADEMICO REQUERIDO PARA EL PL EL QUE CONCURSA (SOLO SE ACEPTARA TITULO, CEDULA PROFE CERTIFICADO DE ESTUDIOS), • CURRICULUM VITAE DEBIDAMENTE ACTU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y FIRMA (SE ACEPTA PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, PASAPORTE O CEDULA PRO • CARTILLA LIBERADA (EN EL CASO DE HOMBRES HASTA LOS • CONSTANCIA QUE ACREDITE LA ANTIGÜEDAD Y EXPERIENCIA (NOMBRAMIENTOS, CONTRATOS, CONSTANCIAS DE PERIODOS LABORADOS O F PAGO), • ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VER NO HABER SIDO SENTENCIADO POR DELITO DOLOSO, NO ESTAR INHABILITAD SERVICIO PUBLICO, NO PERTENECER AL ESTADO ECLESIASTICO O SER MI CULTO Y DE QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA ES AUTENTICA. EL AGRARIO NACIONAL SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR, EN (MOMENTO, LA DOCUMENTACION O REFERENCIAS QUE ACREDITEN L REGISTRADOS Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, EN CUALQUIER PROCESO Y DE NO ACREDITARSE SU EXISTENCIA O AUTENTICIDAD SE DESCAL ASPIRANTE.
REGISTRO DE CANDIDATOS Y TEMARIOS	<p>3a. LA ENTREGA DE SOLICITUDES PARA LA INSCRIPCION A UN CONCURSO Y EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES AL MISMO, SE REALIZARAN A TRAVES DE www.trabajaen.gob.mx, LA QUE LES ASIGNARA UN NUEVO FOLIO AL ACEPTAR LAS CONDICIONES DEL CONCURSO, FORMALIZANDO SU INSCRIPCION A ESTE, E IDENTIFICANDOLOS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO HASTA ANTES DE LA ENTREVISTA POR EL COMITE DE SELECCION, ASEGURANDO ASI EL ANONIMATO DEL ASPIRANTE.</p> <p>LOS TEMARIOS REFERENTES A LA EVALUACION DE CAPACIDADES TECNICAS ESTARAN PUBLICADOS EN EL PORTAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL www.ran.gob.mx.</p>
ETAPAS DEL CONCURSO	4a. EL CONCURSO COMPRENDE LAS ETAPAS QUE SE CUMPLIRAN DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTABLECIDAS A CONTINUACION:

PARA DELEGACIONES ESTATALES:

CAMPECHE: PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REGISTRO.

ETAPA DEL PROCESO	FECHA O PLAZO
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	7/12/05
REGISTRO DE ASPIRANTES	8/12/05 AL 27/12/05
REVISION CURRICULAR	28/12/05
REVISION CURRICULAR DOCUMENTADA	9/01/06 AL 10/01/06
EVALUACION TECNICA	11/01/06 AL 12/01/06
EVALUACION DE CAPACIDADES	13/01/06
ENTREVISTA POR EL COMITE DE SELECCION	24/01/06
RESOLUCION CANDIDATO	15/03/06

COAHUILA: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TITULACION Y CATASTRO RURAL.

ETAPA DEL PROCESO	FECHA O PLAZO
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	7/12/05
REGISTRO DE ASPIRANTES	8/12/05 AL 27/12/05
REVISION CURRICULAR	28/12/05
REVISION CURRICULAR DOCUMENTADA	9/01/06 AL 10/01/06
EVALUACION TECNICA	11/01/06 AL 12/01/06
EVALUACION DE CAPACIDADES	13/01/06
ENTREVISTA POR EL COMITE DE SELECCION	27/01/06
RESOLUCION CANDIDATO	15/03/06

CHIAPAS: SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO.

ETAPA DEL PROCESO	FECHA O PLAZO
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	7/12/05
REGISTRO DE ASPIRANTES	8/12/05 AL 27/12/05
REVISION CURRICULAR	28/12/05
REVISION CURRICULAR DOCUMENTADA	13/02/06
EVALUACION TECNICA	14/02/06 AL 15/02/06
EVALUACION DE CAPACIDADES	16/02/06 AL 17/02/06
ENTREVISTA POR EL COMITE DE SELECCION	21/02/06
RESOLUCION CANDIDATO	15/03/06

CHIHUAHUA: PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LO CONTENCIOSO Y CONSULTIVO.

ETAPA DEL PROCESO	FECHA O PLAZO
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	7/12/05
REGISTRO DE ASPIRANTES	8/12/05 AL 27/12/05
REVISION CURRICULAR	28/12/05
REVISION CURRICULAR DOCUMENTADA	13/02/06
EVALUACION TECNICA	14/02/06 AL 15/02/06
EVALUACION DE CAPACIDADES	16/02/06 AL 17/02/06
ENTREVISTA POR EL COMITE DE SELECCION	24/02/06
RESOLUCION CANDIDATO	15/03/06

QUERETARO: PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE FINANZAS.

ETAPA DEL PROCESO	FECHA O PLAZO
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	7/12/05
REGISTRO DE ASPIRANTES	8/12/05 AL 27/12/05
REVISION CURRICULAR	28/12/05
REVISION CURRICULAR DOCUMENTADA	27/02/06
EVALUACION TECNICA	28/02/06 AL 1/03/06
EVALUACION DE CAPACIDADES	2/03/06 AL 3/03/06
ENTREVISTA POR EL COMITE DE SELECCION	28/02/06
RESOLUCION CANDIDATO	15/03/06

NAYARIT: DELEGADO ESTATAL

ETAPA DEL PROCESO	FECHA O PLAZO
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	7/12/05
REGISTRO DE ASPIRANTES	8/12/05 AL 27/12/05
REVISION CURRICULAR	28/12/05

REVISION CURRICULAR DOCUMENTADA	27/02/06
EVALUACION TECNICA	28/02/06 AL 1/03/06
EVALUACION DE CAPACIDADES	2/03/06 AL 3/03/06
ENTREVISTA POR EL COMITE DE SELECCION	8/03/06
RESOLUCION CANDIDATO	15/03/06

NOTA: ESTAS FECHAS ESTAN SUJETAS A CAMBIO PREVIO AVISO A TRAVES DE LA HERRAMIENTA www.trabajaen.gob.mx, EN RAZON AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE CAPACIDADES Y AL NUMERO DE ASPIRANTES QUE PARTICIPEN EN ESTAS. SE INFORMARA A TRAVES DE LA HERRAMIENTA www.trabajaen.gob.mx, EL DÍA Y LA HORA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE A LA REVISION CURRICULAR DOCUMENTADA, LA EVALUACION TECNICA, LAS EVALUACIONES DE CAPACIDADES Y LA(S) ENTREVISTA(S). EN CASO DE NO PRESENTARSE EN LA FECHA SEÑALADA QUEDARAN FUERA DEL PROCESO.

PUBLICACION DE RESULTADOS	5a. LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO SERAN PUBLICADOS EN EL PORTAL DE www.trabajaen.gob.mx , IDENTIFICANDOSE CON EL NUMERO DE FOLIO ASIGNADO PARA CADA CANDIDATO.
RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APLICACION DE EVALUACIONES	6a. PARA LA RECEPCION Y COTEJO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES, ASI COMO APLICACION DE LAS EVALUACIONES DE CAPACIDADES GERENCIALES Y TECNICAS, Y LA ENTREVISTA DEL COMITE DE SELECCION, EL CANDIDATO DEBERA ACUDIR A LAS OFICINAS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, UBICADAS EN AVENIDA VEINTE DE NOVIEMBRE No. 195, TERCER PISO, EN LA COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06080, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL CASO DE LOS PUESTOS DE OFICINAS CENTRALES Y DELEGACION ESTATAL D.F. PARA LAS DELEGACIONES ESTATALES DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA DELEGACION CORRESPONDIENTE, EL DIA Y LA HORA QUE SE LE INFORME (MEDIANTE SU NUMERO DE FOLIO ASIGNADO POR “ www.trabajaen.gob.mx ”) A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION MENCIONADOS.
RESOLUCION DE DUDAS	7a. A EFECTO DE GARANTIZAR LA ATENCION Y RESOLUCION DE LAS DUDA ASPIRANTES FORMULEN CON RELACION A LA PLAZA Y EL PROCESO DEL CONCURSO, SE HA IMPLEMENTADO UN MODULO DE INFORMACION EN AVENIDA NOVIEMBRE No. 195, QUINTO PISO, EN LA COLONIA CENTRO, D CUAUHTEMOC, C.P. 06080, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 50 62 2443, CON HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
PRINCIPIOS DEL CONCURSO	8a. EL CONCURSO SE DESARROLLARA EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, RECONOCIMIENTO AL MERITO, CONFIDENCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA, SUJETANDOSE EL DESARROLLO DEL PROCESO, LAS DELIBERACIONES DEL COMITE DE SELECCION Y LOS CRITERIOS DE DESEMPATE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, SU REGLAMENTO Y LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERAN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA Y SUS ORGANOS DESCONCENTRADOS EN LA OPERACION DEL SUBSISTEMA DE INGRESO; ASI COMO EN LA ELABORACION Y APLICACION DE MECANISMOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACION PARA LOS PROCESOS DE SELECCION PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 4 DE JUNIO DE 2004.
DISPOSICIONES GENERALES	1. LOS CONCURSANTES PODRAN PRESENTAR INCONFORMIDAD, ANTE LA UNIDAD DE SERVICIO PROFESIONAL Y DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL Y SU REGLAMENTO.

	<p>2. EL COMITE DE SELECCION PODRA, CONSIDERANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO, DECLARAR DESIERTO UN CONCURSO CUANDO NO SE CUENTE CON AL MENOS TRES CANDIDATOS QUE HAYAN OBTENIDO LA PUNTUACION MINIMA REQUERIDA O SI UNA VEZ REALIZADAS LAS ENTREVISTAS NINGUNO CUBRE LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA OCUPAR LA PLAZA VACANTE. EN CASO DE DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO SE PROCEDERA A EMITIR UNA NUEVA CONVOCATORIA.</p> <p>3. LOS DATOS PERSONALES DE LOS CONCURSANTES SON CONFIDENCIALES AUN DESPUES DE CONCLUIDO EL CONCURSO.</p> <p>4. EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx, PODRAN CONSULTARSE DETALLES SOBRE EL CONCURSO Y LAS PLAZAS VACANTES.</p> <p>5. EL COMITE DE SELECCION DETERMINARA LOS CRITERIOS DE EVALUACION CON BASE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES: LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y SU REGLAMENTO, ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERAN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA Y SUS ORGANOS DESCONCENTRADOS EN LA OPERACION DEL SUBSISTEMA DE INGRESO; ASI COMO EN LA ELABORACION Y APLICACION DE MECANISMOS Y HERRAMIENTAS DE EVALUACION PARA LOS PROCESOS DE SELECCION, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 4 DE JUNIO DE 2004.</p> <p>6. CUALQUIER ASPECTO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA RESUELTO POR EL COMITE DE SELECCION CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.</p> <p>7. LA VIGENCIA DE LOS RESULTADOS SI SE ACREDITA, SERA DE UN AÑO Y SI NO SE ACREDITA SERA DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL EXAMEN.</p> <p>8. EL INGRESO DEL CANDIDATO GANADOR SERA EN LA QUINCENA POSTERIOR A LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL GANADOR EN EL PORTAL www.trabajaen.gob.mx.</p>
--	---

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente

C. Ramón Armando Flores Robledo

Rúbrica.

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistemas de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

CONVOCATORIA 0030 PUBLICA Y ABIERTA

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del

Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Líder de Proyectos de Supervisión Operativa		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OC3
Percepción ordinaria	\$28,790.44 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Supervisión Operativa	Sede (radicación)	México, D.F.

Funciones	1.- Supervisar y vigilar el proceso financiero y contable de las Afores y Empresa Operadora, para cumplir con las labores de supervisión establecidas en el Reglamento Interior y Reglamento de la Ley del S.A.R.; 2.- Realizar análisis financiero de los participantes del sistema para cumplir con las labores de supervisión establecidas en el Reglamento Interior y Reglamento de la Ley del S.A.R.; 3.- Realizar auditorías de precios de transferencia, para validar las contraprestaciones de empresas relacionadas a valor de mercado, para cumplir con las labores de supervisión establecidas en el Reglamento Interior y Reglamento de la Ley del S.A.R.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura titulado en: Economía o Matemáticas o Finanzas o Administración o Contaduría o Actuaría o Ingeniería en general.
	Laborales:	Experiencia: profesional y/o académica de uno a dos años en áreas de: <ul style="list-style-type: none"> • Precios de transferencia. • Administración, evaluación y desarrollo de proyectos. • Diseño y desarrollo de sistemas, programas. • Planeación estratégica. • Análisis estadístico. • Análisis económico. • Análisis financiero.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados (nivel 2). Trabajo en equipo (nivel 2).
	Capacidades técnicas:	- Precios de transferencia. - Administración y evaluación de proyectos. - Economía general. - Análisis financiero. - Sistemas de pensiones.
	Idiomas extranjeros:	Inglés: hablar, leer y escribir en nivel avanzado.
	Otros:	Office, Spss, E-Views, bases de datos, Outlook.

Nombre de la plaza	Líder de Proyectos		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.3 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Supervisión Operativa	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	1. Realizar análisis, desarrollo y rediseño de procesos operativos que permitan mejorar la operación de los procesos en beneficio del S.A.R.; 2. Realizar análisis económico y financiero de las Afores y la Empresa Operadora que permita mejorar la exploración de bases de datos de gran tamaño (más de 2 millones de registros).		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional en: Economía o Matemáticas o Administración o Actuaría o Finanzas.	
	Laborales:	Experiencia: profesional y/o académica de uno a dos años en áreas de: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis económico. • Análisis financiero. • Investigación. • Manejo de bases de datos. • Análisis, diseño y desarrollo de sistemas. • Diseño de procesos. • Reingeniería de procesos. 	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados (nivel 2). Trabajo en equipo (nivel 2).	
	Capacidades técnicas:	- Enfoque y rediseño de procesos. - Teoría y metodología de sistemas. - Economía general. - Análisis financiero. - Sistemas de pensiones.	
	Idiomas extranjeros:	Inglés: hablar, leer y escribir en nivel intermedio.	

Otros:	Office, SPSS, SAS, VISIO, Macromedia, C++, Oracle, Matlab, Stata.
---------------	---

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original para su revisión: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido por el puesto que concursa, identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y; escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. La documentación referida se presentará en la fecha y hora de la cita que se proporcionará al aspirante a ingresar a la CONSAR.
Registro de aspirantes y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. El plazo de recepción de solicitudes de aspirantes a través de esta herramienta será de acuerdo con las fechas señaladas en la siguiente tabla, con base en lo estipulado por el Comité de Selección.
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación.
Etapas	
Fecha o plazo	
Publicación de convocatoria	7 de diciembre de 2005
Registro de aspirantes	Del 7 al 20 de diciembre de 2005
• Revisión curricular	Hasta el 21 de diciembre de 2005
• Evaluación de capacidades técnicas específicas	Hasta el 6 de enero de 2006
• Presentación de documentos	Hasta el 14 de enero de 2006
• Evaluación de las capacidades Visión del Servicio Público y Gerenciales	Hasta el 11 de enero de 2006
• Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 14 de enero de 2006
• Resolución de candidato(s)	Hasta el 14 de enero de 2006
*Nota: estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx y/o en la página www.consar.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.	
Publicación de los resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y/o www.consar.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la revisión de documentos, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión del servicio público, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de esta dependencia, sita en Camino Santa Teresa 1040, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, C.P. 14210 de la Ciudad de México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de los medios de comunicación mencionados.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención a dudas, al teléfono 3000-2579 en horario de 16:00 a 18:00 horas, asimismo se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: yalonso@consar.gob.mx

Criterios de evaluación	8a. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en lo siguiente: Art. 27 del Reglamento, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26 de los lineamientos de ingreso mencionados en el numeral noveno; así también el factor de ponderación de calificación para el puesto basándose por lo recomendado en el artículo 27 de los lineamientos de ingreso antes mencionado. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de esta dependencia: www.consar.gob.mx y en el portal www.trabajaen.gob.mx
Principios del concurso	9a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose al desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<p>1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.</p> <p>2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato, que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p> <p>3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.</p> <p>4. En www.trabajaen.gob.mx y/o en la página www.consar.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.</p> <p>5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.</p> <p>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el o los Comités de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.</p>

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente de los Comités de Selección

Carlos Maximiliano Huitrón Escamilla

Rúbrica.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

CONVOCATORIA CNBV-022-2005

NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

Del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2005:

Dice:

1) Nombre de la plaza	Especialista "B" de Auditoría		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruto		
2) Nombre de la plaza	Especialista "B" de Auditoría		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensual bruto		

Debe decir:

1) Nombre de la plaza	Especialista "B" de Auditoría		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA3
Percepción ordinaria	\$32,820.46 mensual bruto		

2) Nombre de la plaza	Especialista "B" de Auditoría		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA3
Percepción ordinaria	\$32,820.46 mensual bruto		

México, D.F., a 7 de diciembre de 2005.

El Presidente del Comité de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Director General de Planeación y Recursos Humanos

C.P. Rafael Pérez Gutiérrez

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al **Diario Oficial de la Federación** los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación